DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS. Sub-Director Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO Nº 166 | San Salvador, Martes 1º de Febrero de 1955. | NUMERO 22

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Página

Acuerdo Nº 342.—Concédese al Sacerdote Francisco Wagner, la libre introducción al país de una caja conteniendo un torno paralelo marca "Mercur 180" con sus correspondientes accesorios.... 806

Acuerdo Nº 343.—Concédese al Presbítero Mario Casariego la libre introducción al país de veintiséis cajas numeradas del 1 al 26 conteniendo gradas y peldaños de mármol para el Santuario Guadalupano 806

Acuerdo Nº 344.—Concédese a Fray Timoteo Fazio, la libre introducción al país de mil bolsas de cemento gris, marca "Hércules" de origen Alemán, para uso exclusivo en las construcciones que se llevarán a cabo en la Parroquia El Angel de la ciudad de Sonsonate 807

Acuerdo Nº 345.—Concédese al Sacerdote Aquiles Gugole, la libre introducción al país de dos mil bolsas de cemento para los trabajos de construcción de la Iglesia y Convento de Nuestra Señora de Fátima en la Parroquia de San Antonio en Planes de Renderos 807

Acuerdo Nº 346.—Suspéndense por quince días a varios empleados de la Asamblea Legislativa 807

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ramo de Justicia

Acuerdo Nº 28.—Concédese jubilación al señor Pedro Miguel Quintanilla, por sus servicios prestados a la Nación 808

Acuerdo Nº 29.—Nómbrase al doctor Luis Fernando Castañeda, Registrador de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro, con sede en la ciudad de Zacatecoluca 808

MINISTERIO DEL INTERIOR

Ramo de Gobernación

Acuerdo Nº 29.—Modifícase el Acuerdo Nº 2597 de fecha 15 de diciembre próximo pasado 808

Acuerdo Nº 33.—Modifícase el Acuerdo Nº 2603 de fecha 23 de diciembre del año próximo pasado 808

Acuerdo Nº 34.—Se modifica el Acuerdo Nº 2506 de fecha 15 de diciembre del año recién pasado 808

Acuerdo Nº 47.—Rectifícase el Acuerdo Nº 18 de fecha 6 de enero del corriente año 808

MINISTERIO DE CULTURA.

Ramo de Cultura Popular

Acuerdo Nº 158.—Reconócese al Personal Docente que durante el año próximo pasado trabajó en el Instituto Nacional de San Miguel, el sueldo que corresponde al mes de enero del corriente año en concepto de vacaciones 808

Acuerdo Nº 159.—Reconócese al Personal Docente que durante el año próximo pasado trabajó en el Instituto Nacional de Santa Ana, el sueldo que corresponde al mes de enero del corriente año, en concepto de vacaciones 810

Acuerdo Nº 160.—Reconócese al Personal Docente que durante el año próximo pasado trabajó en el Instituto Nacional de Cojutepeque, el sueldo que corresponde al mes de enero del corriente año, en concepto de vacaciones 812

Página

Acuerdo Nº 161.—Reorganízase el Personal Administrativo del Instituto Nacional Central de Señoritas de esta ciudad 813

Acuerdo Nº 162.—Reorganízase el Personal Administrativo del Instituto Nacional de San Miguel.... 814

Acuerdo Nº 163.—Reorganízase el Personal Administrativo del Instituto Nacional de Usulután 814

Acuerdo Nº 164.—Reorganízase el Personal Administrativo del Instituto Nacional de Sonsonate...... 814

Acuerdo Nº 165.—Nómbrase a la señorita Marta Marina Monge, Auxiliar de 2ª Clase de la Dirección General de Educación Primaria y Normal 814

Acuerdo Nº 166.—Reorganízase el personal administrativo de la Escuela Normal de Maestros "Alberto Masferrer" de esta capital 814

Acuerdo Nº 167.—Reorganízase el personal administrativo de la Escuela Normal Rural de Izalco.... 815

Acuerdo Nº 168.—Autorízase el pago del personal docente de la Escuela Normal Rural de Izalco, durante el presente mes de enero 815

MINISTERIO DE TRABAJO

Y PREVISION SOCIAL

Ramo de Trabajo y Previsión Social

Acuerdo Nº 47.—Nómbrase al señor José Humberto Alfaro, Oficial de 5ª Clase de la Sección de Bienestar Social del Departamento Nacional del Trabajo 816

Acuerdo Nº 48.—Concédese licencia al señor Rómulo Carballo, Inspector de Primera Clase de la Sección de Inspección Agrícola, Zona Centro-Occidental (La Libertad) del Departamento de Inspección de Trabajo 816

Acuerdo Nº 50.—Acéptase la renuncia al señor Alvaro Alonso Sorto, Secretario de la Sección de Educación Obrera del Departamento Nacional del Trabajo 816

Acuerdo Nº 51.—Movimiento de empleados en el Departamento de Inspección de Trabajo, adscrito al Ministerio de Trabajo y Previsión Social 816

Acuerdo Nº 52.—Asciéndese al señor José Salvador Renderos, al cargo de Cuarto Delegado Inspector (Juez de Trabajo) de esta ciudad 816

Acuerdo Nº 53.—Fíjanse en el Ramo de Trabajo y Previsión Social, las cuotas mensuales del Fondo Circulante para gastos de escritorio y menudos durante el corriente año 816

INSTITUCIONES AUTONOMAS

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Acuerdo Nº 26.—Suspéndese por varios días a la señorita Edelmira Pinto, Ayudante de Enfermería del Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social 817

Acuerdo Nº 27.—Concédese licencia a la señora Graciela de Soriano, Enfermera del Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social... 817

Acuerdo Nº 28.—Déjase sin efecto el nombramiento conferido al señor Víctor Anastasio Cruz, Ayudante de Enfermería del Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social 817

Acuerdo Nº 29.—Déjase sin efecto el nombramiento conferido al señor Jesús Rodríguez Ramos, Portero del Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social 817

Acuerdo Nº 30.—Se nombra al señor José Carmen Mejía, Motorista del Departamento de Secretaría del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.. 817

Acuerdo Nº 31.—Nómbrase al señor Jorge Alberto Bertrán, Portero del Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social 818

Página

Acuerdo Nº 32.—Se nombra al señor Esteban Mónchez, Ayudante de Enfermería del Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social 818

CARTELES OFICIALES

De 1ª Publicación

Cartel Nº 102.—Corte de Cuentas. San Salvador. Emplazamiento contra los herederos de Pablo Agustín Siliézar 818

Cartel Nº 103.—Corte de Cuentas. San Salvador. Emplazamiento contra Hernán Cortez 818

Cartel Nº 104.—Sociedad Cooperativa "Unión de Amigos de El Salvador". San Salvador. Convocatoria 818

De 2ª Publicación

Cartel Nº 82.—Cooperativa de Industriales del Pan de Responsabilidad Limitada. San Salvador. Convocatoria 818

De 7ª Publicación

Cartel Nº 27.—Corte de Cuentas. San Salvador. Emplazamiento contra Manuel Rivas Gutiérrez h. .. 819
Cartel Nº 28.—Corte de Cuentas. San Salvador. Emplazamiento contra Reyes García Méndez 819

De 8ª Publicación

Cartel Nº 8.—Corte de Cuentas. San Salvador. Emplazamiento contra Mateo Villalta 819
Cartel Nº 9.—Corte de Cuentas. San Salvador. Emplazamiento contra John B. Bower 819
Cartel Nº 10.—Corte de Cuentas. San Salvador. Emplazamiento contra los herederos de Gustavo Barrios 819
Cartel Nº 11.—Corte de Cuentas. San Salvador. Emplazamiento contra Justo López 819
Cartel Nº 12.—Corte de Cuentas. San Salvador. Emplazamiento contra Bonifacio Martínez 820
Cartel Nº 13.—Corte de Cuentas. San Salvador. Emplazamiento contra los herederos de Pedro Cruz Gómez y otro 820
Cartel Nº 14.—Corte de Cuentas. San Salvador. Emplazamiento contra Ricardo Miranda Falla 820
Cartel Nº 15.—Corte de Cuentas. San Salvador. Emplazamiento contra Rufus A. Byers y otros 820
Cartel Nº 16.—Corte de Cuentas. San Salvador. Emplazamiento contra los herederos de Pablo Eduardo Cisneros y otros 820
Cartel Nº 17.—Corte de Cuentas. San Salvador. Emplazamiento contra Juan Rafael Lemus 820
Cartel Nº 18.—Corte de Cuentas. San Salvador. Emplazamiento contra Carlos Escobar y otros 820
Cartel Nº 19.—Corte de Cuentas. San Salvador. Emplazamiento contra los herederos de Manuel Rico. 821

CARTELES PAGADOS

De 1ª Publicación

Carteles Nos. 689, 690, 691, 692, 694, 696, 697, 698, 699, 707 710, 724 y 729.

De 2ª. Publicación

Carteles Nos. 624, 625, 626, 627, 628, 630, 631, 633, 635, 640, 641 y 649.

De 3ª Publicación

Carteles Nos. 523, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 537, 538, 549, 550 y 551.

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO Nº 342.

El Sacerdote Salesiano Francisco Wagner en representación de la Escuela de Artes y Oficios del Colegio Santa Cecilia del domicilio de Nueva San Salvador, se ha dirigido a esta Asamblea Legislativa, solicitando la introducción al país libre de derechos, tasas y demás impuestos tanto Fiscales como Municipales de una caja rotulada I.S. Nº 810 conteniendo un torno paralelo marca "Mercur 180" con sus correspondientes accesorios. Esta caja se encuentra en la Aduana Marítima de La Libertad, habiendo desembarcado del vapor Nereide y consignada a Instrucción Salesiana, Colegio Santa Cecilia, Santa Tecla. Dispensados que fueron los trámites ordinarios correspondientes la Asamblea Legislativa ACUERDA: Conceder, al Sacerdote Francisco Wagner, la introducción al país libre de derechos, tasas y demás impuestos tanto Fiscales como Municipales, de la caja a que se ha hecho referencia en el Presente Acuerdo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIONAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

José María Peralta Salazar,
Presidente.

Serafín Quiteño,
Vice-Presidente.

Gustavo Jiménez Marenco,
Vice-Presidente.

René Carmona Dárdano,
Primer Secretario.

Manuel Laínez Rubio,
Primer Secretario.

Manuel Atilio Guandique,
Primer Secretario.

Manuel Rafael Reyes,
Segundo Secretario.

Rafael A. Iraheta,
Segundo Secretario.

Manuel Alonso Rodríguez,
Segundo Secretario.

ACUERDO Nº 343.

El Presbítero Mario Casariego en nombre de la Archicofradía de Damas Guadalupanas de El Salvador, ha solicitado a esta Asamblea Legislativa, la introducción al país libre de derechos, tasas y demás impuestos, tanto Fiscales como Municipales, de Veintiséis (26) cajas numeradas del 1 al 26 conteniendo gradas y peldaños de mármol para el Santuario Guadalupano, los cuales fueron adquiridos de la Casa "U. Luisi - Eredi" de Italia y fueron desembarcados del vapor Nereide en la Aduana Marítima de La Libertad. Dispensados que fueron los trámites ordinarios, el día ocho del mes próximo pasado, a la solicitud de mérito, la Asamblea Legislativa, ACUERDA: Conceder al Presbítero Mario Casariego la introducción al país libre de derechos, tasas y demás impuestos tanto Fiscales como Municipales de las Veintiséis (26) cajas a que se ha hecho referencia en el mencionado Acuerdo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIONAL: San Salvador, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

José María Peralta Salazar,
Presidente.

Serafín Quiteño,
Vice-Presidente.

Gustavo Jiménez Marenco,
Vice-Presidente.

René Carmona Dárdano,
Primer Secretario.

Manuel Laínez Rubio,
Primer Secretario.

Manuel Atilio Guandique,
Primer Secretario.

Manuel Rafael Reyes,
Segundo Secretario.

Rafael A. Iraheta,
Segundo Secretario.

Manuel Alonso Rodríguez,
Segundo Secretario.

ACUERDO Nº 344.

El Sacerdote Francisco Fray Timoteo Fazio en su carácter de Cura Párroco de la Parroquia de El Angel de la ciudad de Sonsonate, se ha dirigido a ésta Asamblea Legislativa, solicitando la introducción al país libre de derechos, tasas y demás impuestos tanto Fiscales como Municipales de Un Mil (1.000) bolsas de cemento gris marca "Hércules" de origen alemán, para uso exclusivo en las construcciones que se llevarán a cabo en la mencionada Parroquia. La Asamblea Legislativa previo dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Agricultura de su seno, ACUERDA: Conceder a Fray Timoteo Fazio, la introducción al país libre de derechos, tasas y demás impuestos tanto Fiscales como Municipales de las mil bolsas de cemento a que se ha hecho referencia en el presente Acuerdo, y encomienda al Poder Ejecutivo en el Ramo de Obras Públicas, para que por el Organismo que crea conveniente controle el uso que se hará del mencionado cemento en las referidas construcciones.

ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIONAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

José María Peralta Salazar,
Presidente.

Serafín Quiteño,
Vice-Presidente.

Gustavo Jiménez Marenco,
Vice-Presidente.

René Carmona Dárdano,
Primer Secretario.

Manuel Laínez Rubio,
Primer Secretario.

Manuel Atilio Guandique,
Primer Secretario.

Manuel Rafael Reyes,
Segundo Secretario.

Rafael A. Iraheta,
Segundo Secretario.

Manuel Alonso Rodríguez,
Segundo Secretario.

ACUERDO Nº. 345.

EL Sacerdote Católico Aquiles Gugole en su concepto de Cura Párroco de la Parroquia de San Antonio, en Planes de Renderos, se ha dirigido a esta Asamblea Legislativa solicitando la exención de derechos, tasas y demás impuestos tanto Fiscales como Municipales de Dos Mil (2.000) bolsas de cemento Portland, marca "Hércules", para uso exclusivo de los trabajos de construcción de la Iglesia y convento de Nuestra Señora de Fátima en la Parroquia de San Antonio en Planes de Renderos, consignadas al mencionado sacerdote, amparadas en dos facturas con los Números 50369 y 50370. La Asamblea Legislativa, previo dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Agricultura, ACUERDA: Conceder al Sacerdote Aquiles Gugole, la introducción al país libre de derechos, tasas y demás impuestos tanto Fiscales como Municipales de las Dos Mil (2.000) bolsas a que se ha hecho referencia en el presente Acuerdo y encomienda al Poder Ejecutivo en el Ramo de Obras Públicas, para que por el Organismo que crea conveniente controle el uso que se hará del mencionado cemento en las referidas construcciones.

ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIONAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

José María Peralta Salazar,
Presidente.

Serafín Quiteño,
Vice-Presidente.

Gustavo Jiménez Marenco,
Vice-Presidente.

René Carmona Dárdano,
Primer Secretario.

Manuel Laínez Rubio,
Primer Secretario.

Manuel Atilio Guandique,
Primer Secretario.

Manuel Rafael Reyes,
Segundo Secretario.

Rafael A. Iraheta,
Segundo Secretario.

Manuel Alonso Rodríguez,
Segundo Secretario.

ACUERDO Nº 346.

ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIONAL: San Salvador, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

De conformidad con la letra b) Art. 10 del Reglamento INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, la Junta Directiva, ACUERDA: suspender por quince días a partir de la fecha, al señor Manuel Ardón Nolasco, Oficial de 2ª Clase y al señor Rogelio Letona, Motorista, por faltas de disciplina cometidas en el servicio.

Las personas suspendidas, devengan sueldos en Primera Categoría, de conformidad a las Partidas 6 y 14—Sub Número 3, respectivamente, de la Ley de Salarios a cargo del Fondo General, con aplicación a la Asignación 00—11—01—10—09—Administración—Gastos de Operación—Parte III—Egresos—del Presupuesto General.—Comuníquese.

Peralta Salazar,
Presidente.

Quiteño,
Vice-Presidente.

Jiménez Marenco,
Vice-Presidente.

Carmona Dárdano,
Primer Secretario.

Laínez Rubio,
Primer Secretario.

Guandique,
Primer Secretario.

Reyes,
Segundo Secretario.

Iraheta,
Segundo Secretario.

Rodríguez,
Segundo Secretario.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE JUSTICIA

RAMO DE JUSTICIA

Acuerdo Nº 28. Palacio Nacional: San Salvador, 21 de enero de 1955.

Vistas las diligencias seguidas por el doctor Héctor Edmundo Pino, como apoderado general judicial del señor Pedro Miguel Quintanilla, conocido también como Pedro Quintanilla, a fin de que se jubile a éste por los servicios que, por más de treinta y nueve años ha prestado a la Nación en diferentes Ramos de la Administración Pública; habiéndose comprobado en las diligencias respectivas todos los extremos que exige la Ley de Pensiones y Jubilaciones vigente y con presencia de los informes favorables emitidos por la Fiscalía General de Hacienda y la Corte de Cuentas de la República, en notas Nº 04814, de fecha 28 de octubre del año próximo pasado y Nº 2854, de 17 del mes en curso, respectivamente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer al peticionario el derecho a la jubilación por los servicios que, con fidelidad y honradez, prestó a la Administración Pública y asignarle la pensión mensual de noventa y cuatro colones, veinte centavos (₡ 94.20) de conformidad con el inciso segundo del Art. 6º de la Ley de Pensiones y Jubilaciones vigente, o sea el 60% de ciento cincuenta y siete colones (₡ 157.00) mensuales, mayor sueldo devengado por el peticionario durante una anualidad consecutiva y autorizar a la Pagaduría Departamental de Sonsonate para que pague al señor Pedro Miguel Quintanilla, conocido también por Pedro Quintanilla, la cantidad de noventa y cuatro colones, veinte centavos (₡ 94.20) mensuales, a partir de esta fecha. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Justicia, AZUCAR CHAVEZ h.

Acuerdo Nº 29. Palacio Nacional: San Salvador, 24 de enero de 1955.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Registrador de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro, con sede en la ciudad de Zacatecoluca, al doctor Luis Fernando Castañeda, en sustitución del doctor Fernando Castillo, a quien se rinden expresivos agradecimientos por sus servicios. El doctor Castañeda deberá rendir la protesta de ley correspondiente y devengará en primera categoría, a partir del primero de febrero próximo entrante, el sueldo que indica la partida 22, cifra 58-80 de la asignación 55—11—58—80—09 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General el cual le será cancelado por la Pagaduría Departamental de La Paz, con aplicación a la cuenta 55—11— 58—80—00—011 de la Ley de Presupuesto General vigente. (Derechos de nombramiento: ₡ 25.00). —Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Justicia, TRABANINO.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RAMO DE GOBERNACION

Acuerdo Nº 29. Palacio Nacional: San Salvador, 7 de enero de 1955.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: modificar el Acuerdo Nº 2597, de fecha 15 de diciembre próximo pasado, en el sentido de que el señor Rafael Amaya, Cartero de la Oficina Postal de Cuyultitán, departamento de La Paz, a quien se concedió un mes de licencia con goce de medio sueldo por motivos de enfermedad, cobrará su sueldo con cargo a la asignación 55—11—25—50—11—103 del Presupuesto Fiscal vigente; quedando sin variación el resto del Acuerdo mencionado. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Acuerdo Nº 33. Palacio Nacional: San Salvador, 10 de enero de 1955.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: modificar el Acuerdo Nº 2603, emitido el 23 de diciembre del año próximo pasado, en el sentido de que el sueldo que se reconocerá al señor Adán Hernández, Telegrafista Diurno y Nocturno de la Oficina telegráfica y telefónica de Citalá departamento de Chalatenango, a quien se concedió un mes de licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, se aplicará a la asignación 55—11 25—60—21—103 del Presupuesto General vigente; quedando dicho acuerdo en lo demás sin variación. —Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Acuerdo Nº 34. Palacio Nacional: San Salvador, 10 de enero de 1955.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: modificar el Acuerdo Nº 2506, emitido el 15 de diciembre del año próximo pasado, en el sentido de que el sueldo que se reconocerá a la señora Julia Alfaro de Ucles, Receptor Telefonista Diurno y Nocturno de la oficina telegráfica y telefónica de Nueva San Salvador, departamento de La Libertad, a quien se concedió un mes de licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, se aplicará a la asignación 55—11—25—60—21—103 del Presupuesto General vigente; quedando dicho acuerdo en lo demás sin variación. —Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Acuerdo Nº 47. Palacio Nacional: San Salvador, 13 de enero de 1955.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: rectificar el Acuerdo Nº 18, de 6 de los corrientes, que se refiere a la reorganización del personal de empleados de la Presidencia de la República, en el sentido de que el verdadero nombre del señor José Eduardo García Herrera, nombrado Oficial de 4ª Clase de la Secretaría Privada de dicha Presidencia (Pda. 29, Sub.-Nº 1), es Jorge Eduardo García Herrera. —Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

MINISTERIO DE CULTURA

RAMO DE CULTURA POPULAR

Acuerdo Nº 158. Palacio Nacional: San Salvador, 3 de enero de 1955.

A propuesta de la Dirección General de Educación Secundaria, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer al Personal Docente que durante el año próximo pasado trabajó en el Instituto Nacional de San Miguel, el sueldo que corresponde al mes de enero del corriente año, en concepto de vacaciones de acuerdo con el detalle siguiente:

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Personal Docente

PRIMER CURSO

Sección "A"

Part.	Sub Nº	
1		Prof. de Matemáticas, 6 h.s. don José Vicente Menéndez. Sueldo mensual ... ₡ 72.00.

Part. Sub Nº

1 Prof. de Castellano, 5 h.s. don Bernardino E. Zamora. Sueldo mensual ₡ 60.00.

1 Prof. de Geografía, 3 h.s. don Gregorio Zelayandía. Sueldo mensual ₡ 36.00.

1 Prof. de Historia, 3 h.s. don José Nicolás Castillo. Sueldo mensual ₡ 36.00.

1 Prof. de Biología, 3 h.s. don José Nicolás Castillo. Sueldo mensual ₡ 36.00.

1 Prof. de Inglés, 3 h.s. don Alfonso Coronado Aguilar. Sueldo mensual ₡ 36.00.

1 Prof. de Civismo, 3 h.s. don Arnoldo Z. Nosthas. Sueldo mensual ₡ 36.00.

1 Prof. de Dibujo, 2 h.s. don Carlos Urquilla E. Sueldo mensual ₡ 24.00.

1 Prof. de Manualidades, 2 h.s. Srita. Isabel del Carmen Soto. Sueldo mensual ₡ 24.00.

1 Prof. de Educación Musical, 2 h.s. don Enrique Antonio Medina h. Sueldo mensual ₡ 24.00.

Sección "B"

2 Prof. de Matemáticas, 6 h.s. don José Vicente Menéndez. Sueldo mensual ... ₡ 72.00.

2 Prof. de Castellano, 5 h.s. don Bernardino E. Zamora. Sueldo mensual ₡ 60.00.

2 Prof. de Geografía, 3 h.s. don Arnoldo Z. Nosthas. Sueldo mensual ₡ 36.00.

2 Prof. de Historia, 3 h.s. don José Nicolás Castillo. Sueldo mensual ₡ 36.00.

2 Prof. de Biología, 3 h.s. don José Nicolás Castillo. Sueldo mensual ₡ 36.00.

2 Prof. de Inglés, 3 h.s. don Alfonso Coronado Aguilar. Sueldo mensual ₡ 36.00.

2 Prof. de Civismo, 3 h.s. don Arnoldo Z. Nosthas. Sueldo mensual ₡ 36.00.

2 Prof. de Dibujo, 2 h.s. don Carlos Urquilla E. Sueldo mensual ₡ 24.00.

2 Prof. de Manualidades, 2 h.s. Srita. Isabel del Carmen Soto. Sueldo mensual ₡ 24.00.

2 Prof. de Educación Musical, 2 h.s. don Enrique Antonio Medina. Sueldo mensual ₡ 24.00.

Sección "C"

3 Prof. de Matemáticas, 6 h.s. don José Vicente Menéndez. Sueldo mensual ... ₡ 72.00.

3 Prof. de Castellano, 5 h.s. don Miguel Kafie Parada. Sueldo mensual ₡ 60.00.

3 Prof. de Geografía, 3 h.s. don Arnoldo Z. Nosthas. Sueldo mensual ₡ 36.00.

3 Prof. de Historia, 3 h.s. don Miguel Kafie Parada. Sueldo mensual ₡ 36.00.

3 Prof. de Biología, 3 h.s. don José Nicolás Castillo. Sueldo mensual ₡ 36.00.

3 Prof. de Inglés, 3 h.s. don Alfonso Coronado Aguilar. Sueldo mensual ₡ 36.00.

3 Prof. de Civismo, 3 h.s. don Carlos Urquilla E. Sueldo mensual ₡ 36.00.

3 Prof. de Dibujo, 2 h.s. don Jorge Bennett Pérez. Sueldo mensual ₡ 24.00.

3 Prof. de Manualidades, 2 h.s. Srita. Isabel del Carmen Soto. Sueldo mensual ₡ 24.00.

3 Prof. de Educación Musical, 2 h.s. don Rafael Antonio Calderón. Sueldo mensual ₡ 24.00.

SEGUNDO CURSO

Sección "A"

4 Prof. de Matemáticas, 5 h.s. don Oscar Menjívar González. Sueldo mensual... ₡ 60.00.

4 Prof. de Castellano, 5 h.s. don Miguel Kafie Parada. Sueldo mensual ₡ 60.00.

4 Prof. de Geografía, 3 h.s. don José Nicolás Castillo. Sueldo mensual ₡ 36.00.

Part. Sub Nº

4 Prof. de Historia, 3 h.s. don Miguel Angel Gómez. Sueldo mensual ₡ 36.00.

4 Prof. de Civismo, 3 h.s. don Bernardino E. Zamora. Sueldo mensual ₡ 36.00.

4 Prof. de Inglés, 3 h.s. don Alfonso Coronado Aguilar. Sueldo mensual ₡ 36.00.

4 Prof. de Biología, 3 h.s. don Miguel Angel Gómez. Sueldo mensual ₡ 36.00.

4 Prof. de Física, 3 h.s. don Gregorio Zelayandía. Sueldo mensual ₡ 36.00.

4 Prof. de Dibujo, 2 h.s. don Carlos Urquilla E. Sueldo mensual ₡ 24.00.

4 Prof. de Manualidades, 2 h.s. Srita. Isabel del Carmen Soto. Sueldo mensual ₡ 24.00.

4 Prof. de Educación Musical, 2 h.s. don Rafael Antonio Calderón. Sueldo mensual ₡ 24.00.

Sección "B"

5 Prof. de Matemáticas, 5 h.s. don Arnoldo Z. Nosthas. Sueldo mensual ₡ 60.00.

5 Prof. de Castellano, 5 h.s. don Miguel Kafie Parada. Sueldo mensual ₡ 60.00.

5 Prof. de Geografía, 3 h.s. don José Nicolás Castillo. Sueldo mensual ₡ 36.00.

5 Prof. de Historia, 3 h.s. don Miguel Angel Gómez. Sueldo mensual ₡ 36.00.

5 Prof. de Civismo, 3 h.s. don Alfonso Coronado Aguilar. Sueldo mensual ₡ 36.00.

5 Prof. de Inglés, 3 h.s. don Alfonso Coronado Aguilar. Sueldo mensual ₡ 36.00.

5 Prof. de Biología, 3 h.s. don Miguel Angel Gómez. Sueldo mensual ₡ 36.00.

5 Prof. de Física, 3 h.s. don Helio Neftalí Cañas. Sueldo mensual ₡ 36.00.

5 Prof. de Dibujo, 2 h.s. don Carlos Urquilla E. Sueldo mensual ₡ 24.00.

5 Prof. de Manualidades, 2 h.s. Srita. Isabel del Carmen Soto. Sueldo mensual ₡ 24.00.

5 Prof. de Educación Musical, 2 h.s. don Rafael Antonio Calderón. Sueldo mensual ₡ 24.00.

TERCER CURSO

Sección "A"

6 Prof. de Matemáticas, 5 h.s. don Gregorio Zelayandía. Sueldo mensual .... ₡ 60.00.

6 Prof. de Química, 3 h.s. don Helio Neftalí Cañas. Sueldo mensual ₡ 36.00.

6 Prof. de Biología, 3 h.s. don Jorge Bennett Pérez. Sueldo mensual ₡ 36.00.

6 Prof. de Geografía, 3 h.s. don Arnoldo Z. Nosthas. Sueldo mensual ₡ 36.00.

6 Prof. de Historia, 3 h.s. don José Nicolás Castillo. Sueldo mensual ₡ 36.00.

6 Prof. de Literatura Española, 3 h.s. don Bernardino E. Zamora. Sueldo mensual ₡ 36.00.

6 Prof. de Inglés, 4 h.s. don Alfonso Coronado Aguilar. Sueldo mensual ₡ 48.00.

6 Prof. de Civismo, 2 h.s. don Alfonso Coronado Aguilar. Sueldo mensual ₡ 24.00.

6 Prof. de Dibujo, 2 h.s. don Gregorio Zelayandía. Sueldo mensual ₡ 24.00.

6 Prof. de Manualidades, 2 h.s. Srita. Isabel del Carmen Soto. Sueldo mensual ₡ 24.00.

6 Prof. de Educación Musical, 2 h.s. don Rafael Antonio Calderón. Sueldo mensual ₡ 24.00.

Sección "B"

7 Prof. de Matemáticas, 5 h.s. don Gregorio Zelayandía. Sueldo mensual .... ₡ 60.00.

7 Prof. de Química, 3 h.s. don Helio Neftalí Cañas. Sueldo mensual ₡ 36.00.

Part. Sub Nº

7 Prof. de Biología, 3 h.s. don José Nicolás Castillo. Sueldo mensual ₡ 36.00.

7 Prof. de Geografía, 3 h.s. don Arnoldo Z. Nosthas. Sueldo mensual ₡ 36.00.

7 Prof. de Historia, 3 h. s. don José Nicolás Castillo. Sueldo mensual ₡ 36.00.

7 Prof. de Literatura Española, 3 h. s. don Bernardino E. Zamora. Sueldo mensual ₡ 36.00

7 Prof. de Inglés, 4 h. s. don Alfonso Coronado Aguilar. Sueldo mensual ₡ 48.00.

7 Prof. de Civismo, 2 h. s. don Alfonso Coronado Aguilar. Sueldo mensual .. ₡ 24.00.

7 Prof. de Dibujo, 2 h. s. don Carlos Urquilla E. Sueldo mensual ₡ 24.00.

7 Prof. de Manualidades, 2 h. s. Srita Isabel del Carmen Soto. Sueldo mensual ₡ 24.00.

7 Prof. de Educación Musical, 2 h. s. don Rafael Antonio Calderón. Sueldo mensual ₡ 24.00.

CUARTO CURSO

PRIMER AÑO DE BACHILLERATO

Sección "A"

8 Prof. de Geometría y Trigonometría Plana, 6 h. s. don Gregorio Zelayandía. Sueldo mensual ₡ 72.00.

8 Prof. de Literatura Universal, Etimología y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, 4 h. s. don Bernardino E. Zamora. Sueldo mensual ₡ 48.00.

8 Prof. de Física (Mecánica y Termología), 5 h. s. don Helio Neftalí Cañas. Sueldo mensual ₡ 60.00.

8 Prof. de Química Inorgánica, 4 h. s. Dr. José Alfredo Molina. Sueldo mensual ₡ 48.00.

8 Prof. de Anatomía, Fisiología e Higiene, 3 h. s. don Jorge Bennett Pérez. Sueldo mensual ₡ 36.00.

8 Prof. de Historia de Centro América y de El Salvador, 3 h. s. don Jorge Bennett Pérez. Sueldo mensual ₡ 36.00.

8 Prof. de Francés, 3 h. s. don Jacinto Octavio Duarte. Sueldo mensual ₡ 36.00.

Sección "B"

9 Prof. de Geometría y Trigonometría Plana, 6 h. s. don Gregorio Zelayandía. Sueldo mensual ₡ 72.00.

9 Prof. de Literatura Universal, Etimología y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, 4 h. s. don Bernardino E. Zamora. Sueldo mensual ₡ 48.00.

9 Prof. de Física (Mecánica y Termología), 5 h. s. don Helio Neftalí Cañas. Sueldo mensual ₡ 60.00.

9 Prof. de Química Inorgánica, 4 h. s. Dr. José Alfredo Molina. Sueldo mensual ₡ 48.00.

9 Prof. de Anatomía, Fisiología e Higiene, 3 h. s. don Jorge Bennett Pérez. Sueldo mensual ₡ 36.00.

9 Prof. de Historia de Centro América y de El Salvador, 3 h. s. don Jorge Bennett Pérez. Sueldo mensual ₡ 36.00.

9 Prof. de Francés, 3 h. s. don Jacinto Octavio Duarte. Sueldo mensual .... ₡ 36.00.

QUINTO CURSO

SEGUNDO AÑO DE BACHILLERATO

10 Prof. de Geometría del Espacio y Cosmografía, 6 h. s. don Helio Neftalí Cañas. Sueldo mensual ₡ 72.00.

10 Prof. de Literatura Española e Hispanoamericana, Etimología y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, 3 h. s. don Bernardino E. Zamora. Sueldo mensual ₡ 36.00.

10 Prof. de Física (Acústica, Optica, Magnetismo y Electricidad) 5 h. s. don Helio Neftalí Cañas. Sueldo mensual .... ₡ 60.00.

10 Prof. de Química Orgánica y Nociones de Geología y Mineralogía, 4 h. s. Dr. Oscar Portillo Reina. Sueldo mensual ₡ 48.00.

10 Prof. de Psicología y Lógica, 4 h. s. Pbro. Rafael Valladares. Sueldo mensual ₡ 48.00.

10 Prof. de Constitución, 3 h. s. Dr. Salvador Guerra Hércules. Sueldo mensual ₡ 36.00.

10 Prof. de Francés, 3 h. s. don Jacinto Octavio Duarte. Sueldo mensual ₡ 36.00.

MATERIAS COMUNES

11 1 Profesor de Cultura Física para todos los Cursos con 3 horas de clase semanales, don Carlos Córdova. Sueldo mensual ₡ 36.00.

11 2 Profesor de Cultura Física para todos los Cursos, con 3 horas de clase semanales, don Carlos Córdova. Sueldo mensual ₡ 36.00.

12 Profesor de Educación Musical, con 3 horas de clase semanales, don Rafael Antonio Calderón. Sueldo mensual.... ₡ 36.00.

Las personas nombradas percibirán en primera categoría el sueldo que especifican las cantidades anotadas al margen derecho y de conformidad con las Partidas y Subnúmeros que se indican al margen izquierdo, correspondientes a la división 40-53 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación a las asignaciones 55-11-40-53-10-011— del Presupuesto Fiscal vigente. Estos sueldos les serán cancelados por la Pagaduría Departamental respectiva. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Acuerdo Nº 159. Palacio Nacional: San Salvador, 3 de enero de 1955.

A propuesta de la Dirección General de Educación Secundaria, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer al Personal Docente que durante el año próximo pasado trabajó en el Instituto Nacional de Santa Ana, el sueldo que corresponde al mes de enero del corriente año, en concepto de vacaciones de acuerdo con el detalle siguiente:

ENSEÑANZA SECUNDARIA
PERSONAL DOCENTE

PRIMER CURSO

SECCION "A"

Part. Sub. Nº

1 Prof. de Matemáticas, 5 h.s. don Lázaro A. Palacios. Sueldo mensual ₡ 60.00.

1 Prof. de Castellano, 5 h.s. don Víctor Manuel Martínez. Sueldo mensual ₡ .. 60.00.

1 Prof. de Geografía, 3 h.s. don Ricardo Enrique Castaneda. Sueldo mensual ₡... 36.00.

1 Prof. de Historia, 3 h.s. don Carlos Alberto Guidos. Sueldo mensual ₡ 36.00.

1 Prof. de Biología, 4 h.s Srita. Rosenda Godínez. Sueldo mensual ₡ 48.00.

1 Prof. de Inglés, 3 h.s doña Alice K. de Cordón. Sueldo mensual ₡ 36.00.

1 Prof. de Civismo, 3 h.s. don Roberto Hernández. Sueldo mensual ₡ 36.00.

Part. Sub. Nº

1 Prof. de Dibujo, 2 h.s. doña Luz de Salgado. Sueldo mensual ₡ 24.00.

1 Prof. de Educación Musical, 2 h.s. don Patrocinio Galdámez. Sueldo mensual ₡ 24.00.

1 Prof. de Manualidades, 2 h.s. don Fausto A. Chávez. Sueldo mensual ₡ 24.00.

SECCION "B"

2 Prof. de Matemáticas, 5 h.s. don Lázaro A. Palacios. Sueldo mensual ₡ 60.00.

2 Prof. de Castellano, 5 h.s. don Víctor Manuel Martínez. Sueldo mensual ₡.... 60.00.

2 Prof. de Geografía, 3 h.s. don Carlos Alberto Guidos. Sueldo mensual ₡ 36.00.

2 Prof. de Historia, 3 h.s. don Ricardo Enrique Castaneda. Sueldo mensual ₡ 36.00.

2 Prof. de Biología, 4 h.s. Srita. Rosenda Godínez. Sueldo mensual ₡ 48.00.

2 Prof. de Inglés, 3 hs. doña Alice K. de Cordón. Sueldo mensual ₡ 36.00.

2 Prof. de Civismo, 3 h.s. don Roberto Hernández. Sueldo mensual ₡ 36.00.

2 Prof. de Dibujo, 2 h.s. doña Luz de Salgado. Sueldo mensual ₡ 24.00.

2 Prof. de Educación Musical, 2 h.s. don Patrocinio Galdámez. Sueldo mensual ₡ 24.00.

2 Prof. de Manualidades, 2 h.s. Srita. Rosenda Godínez. Sueldo mensual ₡ 24.00.

SECCION "C"
(NOCTURNA)

3 Prof. de Matemáticas, 5 h.s. don Nicéforo Herrero. Sueldo mensual ₡ 60.00.

3 Prof. de Castellano, 5 h.s. don José Alas García. Sueldo mensual ₡ 60.00.

3 Prof. de Geografía, 3 h.s. don Adán Guevara. Sueldo mensual ₡ 36.00.

3 Prof. de Biología, 4 h.s. don Salvador Solís Chacón. Sueldo mensual ₡ 48.00.

3 Prof. de Civismo, 3 h.s. don Roberto Hernández. Sueldo mensual ₡ 36.00.

SEGUNDO CURSO

SECCION "A"

4 Prof. de Matemáticas, 5 h.s. don Nicéforo Herrero. Sueldo mensual ₡ 60.00.

4 Prof. de Castellano, 4 h.s. don José Alas García. Sueldo mensual ₡ 48.00.

4 Prof. de Civismo, 2 h.s. don Roberto Hernández. Sueldo mensual ₡ 24.00.

4 Prof. de Geografía, 3 h.s. don Ricardo Enrique Castaneda. Sueldo mensual ₡.. 36.00.

4 Prof. de Historia, 3 h.s. don Ricardo Enrique Castaneda. Sueldo mensual ₡ 36.00.

4 Prof. de Inglés, 3 h.s. doña Alice K. de Cordón. Sueldo mensual ₡ 36.00.

4 Prof. de Biología, 4 h.s. don Salvador Solís Chacón. Sueldo mensual ₡ 48.00.

4 Prof. de Física, 4 h.s. don Roberto Hernández. Sueldo mensual ₡ 48.00.

4 Prof. de Dibujo, 2 h.s. doña Luz de Salgado. Sueldo mensual ₡ 24.00.

4 Prof. de Manualidades, 2 h.s. don Carlos Alberto Guidos. Sueldo mensual ₡... 24.00.

4 Prof. de Educación Musical, 2 h.s. don Patrocinio Galdámez. Sueldo mensual ₡ 24.00..

SECCION "B"

5 Prof. de Matemáticas, 5 h.s. don Nicéforo Herrero. Sueldo mensual ₡ 60.00.

5 Prof. de Castellano, 4 h.s. don José Alas García. Sueldo mensual ₡ 48.00.

5 Prof. de Civismo, 2 h.s. don Roberto Hernández. Sueldo mensual ₡ 24.00.

5 Prof. de Geografía, 3 h.s. don Ricardo Enrique Castaneda. Sueldo mensual ₡.. 36.00.

5 Prof. de Historia, 3 h.s. don Ricardo Enrique Castaneda. Sueldo mensual ₡... 36.00.

5 Prof. de Inglés, 3 h.s. doña Alice K. de Cordón. Sueldo mensual ₡ 36.00.

5 Prof. de Física, 4 h.s. Dr. Rafael Jiménez. Sueldo mensual ₡ 48.00.

5 Prof. de Biología, 4 h.s. don Napoleón Taboada. Sueldo mensual ₡ 48.00.

5 Prof. de Dibujo, 2 h.s. doña Luz de Salgado. Sueldo mensual ₡ 24.00.

5 Prof. de Manualidades, 2 h.s. don Carlos Alberto Guidos. Sueldo mensual ₡ 24.00.

5 Prof. de Educación Musical, 2 h.s. don Estanislao Hernández. Sueldo mensual ₡ 24.00.

SECCION "C"
(NOCTURNA)

6 Prof. de Matemáticas, 5 h.s. don Nicéforo Herrero. Sueldo mensual ₡ 60.00.

6 Prof. de Castellano, 4 h.s. don Alfredo Arriaza. Sueldo mensual ₡ 48.00.

6 Prof. de Biología, 4 h.s. don Alfredo Arriaza. Sueldo mensual ₡ 48.00.

6 Prof. de Historia, 3 h.s. don Carlos Alberto Guidos. Sueldo mensual ₡ 36.00

6 Prof. de Inglés, 3 h.s. doña Faye Cooper de Ramírez. Sueldo mensual ₡ 36.00.

6 Prof. de Civismo, 2 h.s. don Roberto Hernández. Sueldo mensual ₡ 24.00.

TERCER CURSO

SECCION "A"

7 Prof. de Matemáticas, 5 h.s. don Nicéforo Herrero. Sueldo mensual ₡ 60.00.

7 Prof. de Química, 4 h.s. doña María Luz de Mejía. Sueldo mensual ₡ 48.00.

7 Prof. de Biología, 3 h.s. don Napoleón Taboada. Sueldo mensual ₡ 36.00.

7 Prof. de Geografía, 3 h.s. don Ricardo Enrique Castaneda. Sueldo mensual ₡.. 36.00.

7 Prof. de Historia, 3 h.s. don Lázaro A. Palacios. Sueldo mensual ₡ 36.00.

7 Prof. de Castellano, 3 h.s. don José Alas García. Sueldo mensual ₡ 36.00.

7 Prof. de Inglés, 3 h.s. doña Alicia K. de Cordón. Sueldo mensual ₡ 36.00.

7 Prof. de Civismo, 2 h.s. don Roberto Hernández. Sueldo mensual ₡ 24.00.

7 Prof. de Educación Musical, 2 h.s. don Estanislao Hernández. Sueldo mensual ₡ 24.00.

7 Prof. de Manualidades, 2 h.s. don Fausto A. Chávez. Sueldo mensual ₡ 24.00.

7 Prof. de Dibujo, 2 h.s. doña Luz de Salgado. Sueldo mensual ₡ 24.00.

SECCION "B"

8 Prof. de Matemáticas, 5 h.s. don Nicéforo Herrero. Sueldo mensual ₡ 60.00.

8 Prof. de Química, 4 h.s. doña María Luz de Mejía. Sueldo mensual ₡ 48.00.

8 Prof. de Biología, 3 h.s. don Lázaro A. Palacios. Sueldo mensual ₡ 36.00.

8 Prof. de Geografía, 3 h.s. don Ricardo Enrique Castaneda. Sueldo mensual ₡.. 36.00.

8 Prof. de Historia, 3 h.s. don José Alas García. Sueldo mensual ₡ 36.00.

8 Prof. de Castellano, 3 h.s. don Alfredo Arriaza. Sueldo mensual ₡ 36.00.

8 Prof. de Inglés, 3 h.s. doña Alice K. de Cordón. Sueldo mensual ₡ 36.00.

8 Prof. de Civismo, 2 h.s. don Roberto Hernández. Sueldo mensual ₡ 24.00.

Part. Sub. Nº

8 Prof. de Educación Musical, 2 h.s. don Estanislao Hernández. Sueldo mensual ₡ 24.00.

8 Prof. de Manualidades, 2 h.s. don Fausto A. Chávez. Sueldo mensual ₡ 24.00.

8 Prof. de Dibujo, 2 h.s. doña Luz de Salgado. Sueldo mensual ₡ 24.00.

SECCION "C"
(NOCTURNA)

9 Prof. de Matemáticas, 5 h.s. don Nicéforo Herrero. Sueldo mensual ₡ 60.00.

9 Prof. de Castellano, 3 h.s. don Víctor Manuel Martínez. Sueldo mensual ₡ 36.00.

9 Prof. de Geografía, 3 h.s. don Adán Guevara. Sueldo mensual ₡ 36.00.

9 Prof. de Biología, 3 h.s. don Napoleón Taboada. Sueldo mensual ₡ 36.00.

9 Prof. de Historia, 3 h.s. don Roberto Hernández. Sueldo mensual ₡ 36.00.

9 Prof. de Inglés, 3 h.s. doña Faye Cooper de Ramírez. Sueldo mensual ₡ 36.00.

9 Prof. de Química, 4 h.s. Dra. Graciela Chacón. Sueldo mensual ₡ 48.00.

9 Prof. de Civismo, 3 h.s. don Roberto Hernández. Sueldo mensual ₡ 36.00.

CUARTO CURSO

PRIMER AÑO DE BACHILLERATO

SECCION "A"

10 Prof. de Geometría y Trigonometría Plana, 6 h.s. don Flavio Jiménez. Sueldo mensual ₡ 72.00.

10 Prof. de Literatura Universal, Etimología y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, 4 h.s. don Alfredo Arriaza. Sueldo mensual ₡ 48.00.

10 Prof. de Física, (Mecánica y Termología), 5 h.s. Dr. Rafael Jiménez. Sueldo mensual ₡ 60.00.

10 Prof. de Química Inorgánica, 4 h.s. Dr. Rafael Jiménez. Sueldo mensual ₡ 48.00.

10 Prof. de Anatomía, Fisiología e Higiene, 3 h.s. Dr. Julio Hernández. Sueldo mensual ₡ 36.00.

10 Prof. de Historia de Centro América y El Salvador, 3 h.s. don José Alas García. Sueldo mensual ₡ 36.00.

10 Prof. de Francés, 3 h.s. don Víctor Manuel Martínez. Sueldo mensual ₡ 36.00.

SECCION "B"

11 Prof. de Geometría y Trigonometría Plana, 6 h.s. don Flavio Jiménez. Sueldo mensual ₡ 72.00.

11 Prof. de Literatura Universal, Etimología y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, 4 h.s. don José Alas García. Sueldo mensual ₡ 48.00.

11 Prof. de Física (Mecánica y Termología) 5 h.s. Dr. Rafael Jiménez. Sueldo mensual ₡ 60.00.

11 Prof. de Química Inorgánica, 4 h.s. Dra. Graciela Chacón. Sueldo mensual ₡ 48.0.0

11 Prof. de Anatomía, Fisiología e Higiene, 3 h.s. Dr. Julio Hernández. Sueldo mensual ₡ 36.00.

11 Prof. de Historia de Centro América y de El Salvador, 3 h.s. don Roberto Hernández. Sueldo mensual ₡ 36.00.

11 Prof. de Francés, 3 h.s. don Víctor Manuel Martínez. Sueldo mensual ₡ 36.00.

QUINTO CURSO

SEGUNDO AÑO DE BACHILLERATO

SECCION "A"

12 Prof. de Geometría del Espacio y Cosmografía, 6 h.s. don Flavio Jiménez. Sueldo mensual ₡ 72.00.

Part. Sub. Nº

12 Prof. de Literatura Española e Hispanoamericana, Etimología y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, 3 h.s. don Alfredo Arriaza. Sueldo mensual ₡ 36.00.

12 Prof. de Física (Acústica, Optica, Magnetismo y Electricidad), 5 h.s. Dr. Rafael Jiménez. Sueldo mensual ₡ 60.00.

12 Prof. de Psicología y Lógica, 4 h.s. Dr. Jorge A. Miranda. Sueldo mensual ₡... 48.00.

12 Prof. de Química Orgánica y Nociones de Geología y Mineralogía, 4 h.s. Dr. Rafael Jiménez. Sueldo mensual ₡ 48.00.

12 Prof. de Constitución, 3 h.s. Dr. Jorge A. Miranda. Sueldo mensual ₡ 36.00.

12 Prof. de Francés, 3 h.s. don Nicéforo Herrero. Sueldo mensual ₡ 36.00.

SECCION "B"

13 Prof. de Geometría del Espacio y Cosmografía, 6 h.s. don Nicéforo Herrero. Sueldo mensual ₡ 72.00.

13 Prof. de Literatura Española e Hispanoamericana, Etimología y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, 3 h.s. don Víctor Manuel Martínez. Sueldo mensual ₡ 36.00.

13 Prof. de Física (Acústica, Optica, Magnetismo y Electricidad), 5 h.s. Dr. Rafael Jiménez. Sueldo mensual ₡ 60.00.

13 Prof. de Psicología y Lógica, 4 h.s. Dr. Jorge A. Miranda. Sueldo mensual ₡... 48.00.

13 Prof. de Química Orgánica y Nociones de Geología y Mineralogía, 4 h.s. Dr. Rafael Jiménez. Sueldo mensual ₡ 48.00.

13 Prof. de Constitución, 3 h.s. Dr. Jorge A. Miranda. Sueldo mensual ₡ 36.00.

13 Prof. de Francés, 3 h.s. don Nicéforo Herrero. Sueldo mensual ₡ 36.00.

MATERIAS COMUNES

14 1 Profesor de Cultura Física para todos los Cursos con 3 horas de clase semanales, don Efraín A. Lozano. Sueldo mensual ₡ 36.00.

14 2 Profesor de Cultura Física para todos los Cursos con 3 horas de clase semanales, don Armando Chacón. Sueldo mensual ₡ 36.00.

15 Profesor de Educación Musical, con 3 horas de clase semanales, don José María Martínez. Sueldo mensual ₡ 36.00.

Las personas nombradas percibirán en primera categoría el sueldo que especifican las cantidades anotadas al margen derecho y de conformidad con las Partidas y Subnúmeros que se indican al margen izquierdo, correspondientes a la división 40-44 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación a las asignaciones 55-11-40-44-10-011 del Presupuesto Fiscal vigente. Estos sueldos les serán cancelados por la Pagaduría Departamental respectiva. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Acuerdo 160. Palacio Nacional: San Salvador, 3 de enero de 1955.

A propuesta de la Dirección General de Educación Secundaria, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer al Personal Docente que durante el año próximo pasado trabajó en el Instituto Nacional de Cojutepeque, el sueldo que corresponde al mes de enero del corriente año, en concepto de vacaciones de acuerdo con el detalle siguiente:

ADMINISTRACION

Part.

1 Director, don Luis Alonso Mejía Renderos. Sueldo mensual ₡ 440.00.

Part.

4 Inspector, don José Dolores Meléndez. Sueldo mensual ₡ 130.00.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

PERSONAL DOCENTE

PRIMER CURSO

SECCION "A"

1 Prof. de Matemáticas, 5 h. s. don Luis Alonso Mejía Renderos. Sueldo mensual ₡ 60.00.

1 Prof. de Castellano, 5 h. s. don Luis Alonso Mejía Renderos. Sueldo mensual ₡ 60.00.

1 Prof. de Geografía, 3 h. s. don José Dolores Meléndez. Sueldo mensual ₡ 36.00.

1 Prof. de Historia, 3 h. s. doña Leticia Andino de Rivera. Sueldo mensual ₡ 36.00.

1 Prof. de Biología, 4 h. s. don Bartolomé Romero. Sueldo mensual ₡ 48.00.

1 Prof. de Inglés, 3 h. s. don José Dolores Meléndez. Sueldo mensual ₡ 36.00.

1 Prof. de Civismo, 3 h. s. doña Leticia Andino de Rivera. Sueldo mensual ₡ 36.00.

1 Prof. de Dibujo, 2 h. s. don Andrés Cruz Castillo. Sueldo mensual ₡ 24.00.

1 Prof. de Manualidades, 2 h. s. don Andrés Cruz Castillo. Sueldo mensual ₡ 24.00.

SEGUNDO CURSO

SECCION "A"

3 Prof. de Matemáticas, 5 h. s. don Bartolomé Romero. Sueldo mensual ₡ 60.00.

3 Prof. de Física, 4 h. s. don José Dolores Meléndez. Sueldo mensual ₡ 48.00.

3 Prof. de Castellano, 4 h. s. don Luis Alonso Mejía Renderos. Sueldo mensual ₡ 48.00.

3 Prof. de Geografía, 3 h. s. don José Dolores Meléndez. Sueldo mensual ₡ 36.00.

3 Prof. de Historia, 3 h. s. doña Leticia Andino de Rivera. Sueldo mensual ₡ 36.00.

3 Prof. de Biología, 4 h. s. don José Dolores Meléndez. Sueldo mensual ₡ 48.00.

3 Prof. de Inglés, 3 h. s. don Bartolomé Romero. Sueldo mensual ₡ 36.00.

3 Prof. de Civismo, 2 h. s. doña Leticia Andino de Rivera. Sueldo mensual ₡ 24.00.

3 Prof. de Dibujo, 2 h. s. don Andrés Cruz Castillo. Sueldo mensual ₡ 24.00.

3 Prof. de Manualidades, 2 h. s. don Andrés Cruz Castillo. Sueldo mensual ₡ 24.00.

TERCER CURSO

SECCION "A"

5 Prof. de Matemáticas, 5 h. s. don Bartolomé Romero. Sueldo mensual ₡ 60.00.

5 Prof. de Química, 4 h. s. don José Castro Sigüenza. Sueldo mensual ₡ 48.00.

5 Prof. de Castellano, 5 h. s. don Luis Alonso Mejía Renderos. Sueldo mensual ₡ 60.00.

5 Prof. de Geografía, 3 h. s. Srita. María del Rosario Martínez. Sueldo mensual ₡ 36.00.

5 Prof. de Historia, 3 h. s. don José Dolores Meléndez. Sueldo mensual ₡ 36.00.

5 Prof. de Biología, 3 h. s. don Adalberto Reyes Castro. Sueldo mensual ₡ 36.00.

5 Prof. de Inglés, 3 h. s. don Bartolomé Romero. Sueldo mensual ₡ 36.00.

5 Prof. de Civismo, 2 h. s. doña Leticia Andino de Rivera. Sueldo mensual ₡ 24.00.

5 Prof. de Dibujo, 2 h. s. don Andrés Cruz Castillo. Sueldo mensual ₡ 24.00.

5 Prof. de Manualidades, 2 h s. don Andrés Cruz Castillo. Sueldo mensual ₡ 24.00.

MATERIAS COMUNES

9 Profesor de Cultura Física para todos los Cursos con tres horas de clase semanales, don Gilberto Zúniga Rodas. Sueldo Mensual ₡... 36.00.

Las personas nombradas percibirán en primera categoría el sueldo que especifican las cantidades anotadas al margen derecho y de conformidad con las Partidas que se indican al margen izquierdo, correspondientes a la división 40—49 de la Ley Permanente de Salarios con aplicación a las asignaciones 55-11-40-49-00-011 (Administración) y 55-11-40-49-10-011 (Personal Docente) del Presupuesto Fiscal vigente. Estos sueldos les serán cancelados por la Pagaduría Departamental respectiva.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura. GALINDO POHL.

Acuerdo Nº 161. Palacio Nacional:

San Salvador, 3 de enero de 1955.

A propuesta de la Dirección General de Educación Secundaria, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el Personal Administrativo del Instituto Nacional Central de Señoritas de esta ciudad, así:

ADMINISTRACION

Part.	Sub. Nº	
2		Subdirectora, Sra. Casta América Granillo de Funes. Sueldo Mensual ₡ 350.00
3		Secretario, Sr. Manuel Martínez Durán h. Sueldo Mensual ₡ 250.00.
4		Consejera Orientadora, Srta. Rosa Alvarado Vides. Sueldo Mensual ₡ 175.00.
5	1	Auxiliar de 2ª Clase, Srta. Estela Mijango. Sueldo Mensual ₡ 150.00.
5	2	Auxiliar de 2ª Clase, Srta. Sara Torres Castillo. Sueldo Mensual ₡ 150.00.
6	1	Inspectora, Sra. Gloria v. de Parr. Sueldo Mensual ₡ 140.00.
6	2	Inspectora, Sra. Neymi de Salazar. Sueldo Mensual ₡ 140.00
6	3	Inspectora, Sra. Lidia Díaz de Piche. Sueldo mensual ₡ 140.00.
6	4	Inspectora, Sra. Clara Rivas. Sueldo mensual ₡ 140.00
6	5	Inspectora, Srita. Altagracia Molina. Sueldo mensual ₡ 140.00.
7		Médico (con una hora diaria de visita) Vacante. Sueldo mensual ₡ 100.00.
8		Preparador y Encargado del Laboratorio de Física y Química, Sra. María Angélica de Vidal. Sueldo mensual ₡ 90.00.
9	1	Ordenanza, don Virgilio Umanzor. Sueldo mensual ₡ 130.00.
9	2	Ordenanza, don Julio César Rodríguez. Sueldo mensual ₡ 130.00.
10		Portera, Sra. Isabel Linares. Sueldo mensual ₡ 100.00.
11		Jardinero, Sr. Miguel Angel Espinoza. Sueldo Mensual ₡ 75.00.
12	1	Sirviente, Sra. Mercedes del C. Monterrosa. Sueldo Mensual ₡ 75.00.
12	2	Sirviente, Sra. Pola Linares. Sueldo Mensual ₡ 75.00.
12	3	Sirviente, Sra. Adela Carmona. Sueldo Mensual ₡ 75.00.

Las personas nombradas percibirán en primera categoría el sueldo que especifican las cantidades anotadas al margen derecho y de conformidad con las Partidas y Subnúmeros que se indican al margen izquierdo, correspondientes a la división 40—41 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación a las asignaciones 55—11—40—41—00—011— del Presupuesto Fiscal Vigente. Estos sueldos les serán cancelados por la Pagaduría Adscrita a la Dirección General de Tesorería, a partir del 1º de enero del corriente año.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Acuerdo Nº 162. Palacio Nacional: San Salvador, 3 de enero de 1955.

A propuesta de la Dirección General de Educación Secundaria, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el Personal Administrativo del Instituto Nacional de San Miguel, así:

ADMINISTRACION

Part.	Sub.	Nº
2		Subdirector y Jefe de Disciplina, don Miguel Kafie Parada, sueldo mensual ₡... 300.00.
3		Secretaria, señorita Margarita López, sueldo mensual ₡ 150.00.
4	1	Inspector, don Miguel Angel Gómez, sueldo mensual ₡ 130.00.
4	2	Inspector, don Carlos Urquilla E., sueldo mensual ₡ 130.00.
4	3	Inspectora, señorita Rosario Bran, sueldo mensual ₡ 130.00.
5		Encargado de Laboratorios, doctor José Alfredo Molina, sueldo mensual ₡ 90.00.
6	1	Ordenanza, don Adolfo Granada, sueldo mensual, ₡ 85.00.
6	2	Ordenanza, don Macario Portillo, sueldo mensual ₡ 85.00.
6	3	Ordenanza, don Carlos Ernesto Orellana, sueldo mensual ₡ 85.00.

Las personas nombradas percibirán en primera categoría el sueldo que especifican las cantidades anotadas al margen derecho y de conformidad con las Partidas y Subnúmeros que se indican al margen izquierdo, correspondientes a la división 40-53 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación a las asignaciones 55-11-40-53-00-011 del Presupuesto Fiscal vigente. Estos sueldos les serán cancelados por la Pagaduría Departamental respectiva a partir del 1º de enero del corriente año.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Acuerdo Nº 163. Palacio Nacional: San Salvador, 3 de enero de 1955.

A propuesta de la Dirección General de Educación Secundaria, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el Personal Administrativo del Instituto Nacional de Usulután, así:

ADMINISTRACION

Part.	Sub.	Nº
2		Subdirector, don Juan Ramón Jovel, sueldo mensual ₡ 300.00.
3		Secretario, don Francisco Alvarado h., sueldo mensual ₡ 150.00.
4		Inspector, don Francisco Javier Torres, sueldo mensual ₡ 130.00.
5		Encargado de los Laboratorios de Física y Química, don Ricardo Lozano, sueldo mensual ₡ 90.00.
6	1	Ordenanza, don Victoriano Granados, sueldo mensual ₡ 85.00.
6	2	Ordenanza, don Gilberto Cardona, sueldo mensual ₡ 85.00.

Las personas nombradas percibirán en primera categoría el sueldo que especifican las cantidades anotadas al margen derecho y de conformidad con las Partidas y Subnúmeros que se indican al margen izquierdo, correspondientes a la división 40-54 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación a las asignaciones 55-11-40-54-00-011 del Presupuesto Fiscal vigente. Estos sueldos les serán cancelados por la Pagaduría Departamental respectiva a partir del 1º de enero del corriente año.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Acuerdo Nº 164. Palacio Nacional: San Salvador, 3 de enero de 1955.

A propuesta de la Dirección General de Educación Secundaria, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el Personal Administrativo del Instituto Nacional de Sonsonate, así:

ADMINISTRACION

Part.	Sub.	Nº
2		Subdirector y Jefe de Disciplina, don Gilberto Calvo, sueldo mensual ₡ 300.00.
3		Secretaria, señorita Isabel Torres, sueldo mensual ₡ 150.00.
4	1	Inspector, don Hugo Ricardo Chávez, sueldo mensual ₡ 130.00.
4	2	Inspector, señorita Etelvina Osorio, sueldo mensual ₡ 130.00.
5		Encargado de Laboratorios, don Samuel Padilla, sueldo mensual ₡ 90.00.
6	1	Ordenanza, don Mauricio Julio Cañas, sueldo mensual ₡ 85.00.
6	2	Ordenanza, don Adán Martínez, sueldo mensual ₡ 85.00.

SECCION NOCTURNA

7		Subdirector (incompatible con clases nocturnas), don Francisco López Barrientos, sueldo mensual ₡ 175.00.

Las personas nombradas percibirán en primera categoría el sueldo que especifican las cantidades anotadas al margen derecho y de conformidad con las Partidas y Subnúmeros que se indican al margen izquierdo, correspondientes a la división 40-47 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación a las asignaciones 55-11-40-47-00-011 del Presupuesto Fiscal vigente. Estos sueldos les serán cancelados por la Pagaduría Departamental respectiva a partir del 1º de enero del corriente año.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Acuerdo Nº 165. Palacio Nacional: San Salvador, 14 de enero de 1955.

El Poder Ejecutivo, a propuesta de la Dirección General de Educación Primaria y Normal, ACUERDA: nombrar Auxiliar de Segunda Clase, de la misma Dirección General, a la señorita Marta Marina Monge, en sustitución del señor Joaquín López, quien renunció. Queda sin efecto a partir del 17 del corriente mes, la Partida 16, Sub. Nº 9, conferida por acuerdo Nº 57, de fecha 5 de enero del corriente año, al señor López. La nombrada, señorita Monge, cobrará, en tercera categoría, y a partir del 17 del corriente mes, el sueldo mensual que señala la Partida 16. Sub. Nº 9, de las cifras 40—05, de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con cargo a la asignación 55—11—40—05—00—011, de la Ley de Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Acuerdo Nº 166. Palacio Nacional: San Salvador, 14 de enero de 1955.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal administrativo de la Escuela Normal de Maestros "Alberto Masferrer", de esta capital, en la forma siguiente:

ADMINISTRACION

Part.	Sub.	Nº Cargo y Nombre
2	—	Subdirector, don Daniel Cristales.
3	—	Secretario, don Arturo Salazar Sigüenza.
4	1	Inspector Interno, don Flavio Jiménez h.

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
4	2	Inspector Interno, don Guillermo Aguillón.
4	3	Inspector Interno, don René Vaquerano.
4	4	Inspector Interno, don Luis Napoleón Torres.
4	5	Inspector Interno, don Julio Vásquez Salcedo.
4	6	Inspector Interno, don Carlos Alberto Martínez.
4	7	Inspector Interno, don Juan González Panamá.
4	8	Inspector Interno, don Carlos Vaquerano.
4	9	Inspector Interno, don José Antonio Aparicio.
4	10	Inspector Interno, doña Emilia v. de Martínez.
5	1	Auxiliar de 1ª Clase, Srita. Olimpia Salgado.
5	2	Auxiliar de 1ª Clase, Sra. Nelly B. de Guzmán.
6	—	Bibliotecario, don Alfonso Huezo Córdova.
7	—	Médico (con una hora diaria de visita), Dr. Nicolás Grande Anaya.
8	—	Encargado del Laboratorio, Srita. Flor Azahar.
9	—	Enfermero, don Julio Chávez.
10	—	Motorista, don Rigoberto Vega Mendoza (a partir del 15 del corriente).
11	1	Ordenanza, don Laureano Alfaro Recinos.
11	2	Ordenanza, señor Isabel Hernández Echeverría.
12	—	Portero y Guardalmacén, don Juan Barraza.
13	—	Ecónoma, señora Graciela Contreras.
14	—	Barbero, don Rafael Artiga.
15	1	Mesero, don Eugenio Umanzor.
15	2	Mesero, don Lucas Cortés Rodríguez.
15	3	Mesero, don Tomás Hernández.
15	4	Mesero, don Bartolomé Gómez.
15	5	Mesero, don Oscar López.
15	6	Mesero, don Carlos Carmona.
15	7	Mesero, don Inocente Martínez.
15	8	Mesero, don Vicente Hernández Alemán.
16	—	Jardinero, don Héctor Beltrán.
17	—	Cocinera, doña Leonor Rivera.
18	1	Ayudante de Cocina, Srita. Paula Molina.
18	2	Ayudante de Cocina, Srita. Reyes Salinas.
18	3	Ayudante de Cocina, Srita. Dominga Magaña.
18	4	Ayudante de Cocina, Srita. Lidia Rosales.
18	5	Ayudante de Cocina, Srita. Erlinda Palma.
18	6	Ayudante de Cocina, Srita. María Zaldaña.
18	7	Ayudante de Cocina, Srita. Dolores Orantes.
18	8	Ayudante de Cocina, Srita. Isabel España.
18	9	Ayudante de Cocina, Srita. Carmen Cruz.

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría y a partir del 1º de enero en curso, el sueldo que indican las partidas y subnúmeros anotados en el presente acuerdo, que corresponden a la división 40—20 de la Ley de Salarios a cargo del Fondo General, y les será cancelado por la Pagaduría Habilitada respectiva, de conformidad con la asignación 55—11—40—20—00—011 de la Ley de Presupuesto General vigente, a excepción del señor Rigoberto Vega Mendoza que devengará a partir del 15 del mes en curso. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Acuerdo Nº 167. Palacio Nacional: San Salvador, 10 de enero de 1955.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal administrativo de la Escuela Normal Rural de Izalco, en la forma siguiente:

Part.	Sub Nº	Cargo y Nombre
2	—	Subdirector y Catedrático, don Julio César Amaya.
3	—	Profesora Interna para Escuela de Prácticas, señorita Estela Valencia.
4	—	Secretario y Contador, don José Tomás Barillas.
5	—	Médico (con una hora diaria de visita), doctor Luis Carlos Alfaro.
6	1	Maestro, colaborador de la granja, don Víctor Nejapa.
6	2	Maestro, colaborador de la granja, don Ovidio González.
6	3	Maestro, colaborador de la granja, don Luis Monterrosa.
7	—	Enfermera Interna, señorita Graciela Escobar.
8	—	Barbero, don Jorge Alberto Cisneros Nolasco.
9	—	Ecónoma, señora Enriqueta Aparicio.
10	1	Cocinera, señora Graciela Nerio.
10	2	Cocinera, señora Teresa Laínez.
11	1	Ayudante de Cocina, señora Isabel Núñez.
11	2	Ayudante de Cocina, señora Laura Linares.
11	3	Ayudante de Cocina, señora Ursula Arucha.
12	1	Tortillera, señora Luz Cartagena.
12	2	Tortillera, señora Gloria Ramos.
12	3	Tortillera, señora Emilia Cortez.
12	4	Tortillera, señora Rosa Toledo.
14	1	Mozo de Servicio, don Santos Mejía.
14	2	Mozo de Servicio, don Rómulo Bonilla.
14	3	Mozo de Servicio, don Pedro Méndez.
14	4	Mozo de Servicio, don Francisco Jacinto.
14	5	Mozo de Servicio, don Gonzalo Magaña.
14	6	Mozo de Servicio, don Manuel Antonio Vásquez.

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría y a partir del 1º de enero en curso, el sueldo que indican las Partidas y Subnúmeros anotados en el presente acuerdo, que corresponden a la división 40—32 de la Ley de Salarios a cargo del Fondo General, y les será cancelado por la Pagaduría Departamental respectiva, de conformidad con la asignación 55—11—40—32—00—011 de la Ley de Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

—

Acuerdo Nº 168. Palacio Nacional: San Salvador, 10 de enero de 1955.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar el pago del personal docente de la Escuela Normal Rural de Izalco, durante el presente mes de enero, en la forma siguiente:

Part.	Sub Nº	Cargo y Nombre
1	1	Catedrático de Planta con funciones de Inspector, don Salvador Fonseca.
1	2	Catedrático de Planta con funciones de Inspector, señorita Juana Herrera Romero.
1	3	Catedrático de Planta con funciones de Inspector, don Enriquez Benítez Sosa.
1	4	Catedrático de Planta con funciones de Inspector, don Rogelio Sánchez.
1	5	Catedrático de Planta con funciones de Inspector, señorita Leonor Montoya.
1	7	Catedrático de Planta con funciones de Inspector, don Ricardo Napoleón Cruz.
1	8	Catedrático de Planta con funciones de Inspector, don Julio Ferrufino.

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría y a partir del 1º al 31 de enero en curso, el sueldo que indican las Partidas y Subnúmeros anotados en el presente acuerdo, que corresponden a la división 40—32 de la Ley de Salarios a cargo del Fondo General, y les será cancelado por la Pagaduría Departamental respectiva, de conformidad con la asignación 55—11—40—32—10—011 de la Ley de Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acuerdo Nº 47.

San Salvador, 21 de enero de 1955.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrar al señor José Humberto Alfaro en el cargo de Oficial de Quinta Clase de la Sección de Bienestar Social del Departamento Nacional del Trabajo, a partir del 24 de enero en curso, quien devengará el sueldo que señala la Partida 6, subnúmero 1, Clave 60—40 de la Ley Permanente de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Habilitada respectiva con cargo a la asignación 55—11—60—40—40—011 del Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Acuerdo Nº 48.

San Salvador, 21 de enero de 1955.

Vista la solicitud presentada por el señor Rómulo Carballo, en su concepto de Inspector de Primera Clase de la Sección de Inspección Agrícola, Zona Centro-Occidental (La Libertad) del Departamento de Inspección de Trabajo, relativa a que se le conceda un mes de licencia sin goce de sueldo a partir del 1º de febrero próximo entrante, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: conceder al peticionario la licencia que solicita sin goce de sueldo, desde la fecha arriba indicada. El señor Carballo devenga sueldo de conformidad a la Partida 20, subnúmero 1, Asignación 55—11—60—60—19 de la Ley Permanente de Salarios. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Acuerdo Nº 50.

San Salvador, 24 de enero de 1955.

Vista la renuncia interpuesta por el señor Alvaro Alonso Sorto, del cargo de Secretario de la Sección de Educación Obrera del Departamento Nacional del Trabajo, a partir del 22 de enero en curso, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aceptársela desde esa misma fecha y rendirle agradecimientos por los servicios prestados. El señor Sorto cobraba sueldo de conformidad a la partida 4, Asignación 55—11—60—40—09 de la Ley Permanente de Salarios. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Acuerdo Nº 51.

San Salvador, 24 de enero de 1955.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA: hacer el siguiente movimiento de empleados en el Departamento de Inspección de Trabajo, adscrito al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así:

Administración

Part.	Sub.	Nº	
5			Colaborador: don Orlando Baños Pacheco, quien actualmente desempeña el cargo de Delegado Inspector (Juez de Trabajo) de esta ciudad.
7	1		Inspector Especializado en Asuntos Extranjeros: don Mario Samayoa, quien actualmente desempeña el cargo de Supervisor de Zona de la Sección de Inspección de Industria y Comercio, Zona Occidental (Santa Ana).

Las personas arriba mencionadas devengarán, a partir del 1º de febrero próximo, los sueldos que señalan las Partidas y Subnúmero anotados al margen, Clave 60—60 de la Ley Permanente de Salarios y les serán pagados por la Pagaduría Habilitada respectiva, con cargo a la asignación 55—11—60—60—10—011 del Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Acuerdo Nº 52.

San Salvador, 24 de enero de 1955.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA: ascender al señor José Salvador Renderos, al cargo de Cuarto Delegado Inspector (Juez de Trabajo) de esta ciudad, quien actualmente desempeña el de Secretario del Departamento Nacional de Previsión Social. El señor Renderos devengará a partir del 1º de febrero próximo, el sueldo que señala la Partida 9, Subnúmero 4, Clave 60—40 de la Ley Permanente de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con cargo a la Asignación 55—11—60—40—30—011 del Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Acuerdo Nº 53.

San Salvador, 24 de enero de 1955.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: fijar en el Ramo de Trabajo y Previsión Social, las cuotas mensuales del Fondo Circulante para gastos de escritorio y menudos durante el corriente año, en la forma siguiente:

PAGADURIA HABILITADA

Secretaría de Estado:			
Administración	55-11-60-01-02	₡	3.00
	03	”	47.00
Departamento Nacional de Previsión Social			
Administración	55-11-60-20-02	”	2.50
	03	”	20.00
Educación	55-11-60-20-12	”	2.50
	13	”	16.00
Investigación	55-11-60-20-22	”	3.00
	23	”	56.00
Departamento Nacional del Trabajo:			
Administración	55-11-60-40-02	”	4.00
	03	”	46.00
Educación Obrera	55-11-60-40-12	”	4.00
	13	”	46.00
Organización y Fomento de Cooperativas	55-11-60-40-22	”	4.00
	23	”	16.00
Función Jurisdiccional:			
Delegaciones e Inspectorías Departamentales de San Salvador	55-11-60-40-32	”	10.00
	33	”	115.00

Organización y Fomento de Bienestar Social 55-11-60-40-42	¢	4.00
43	"	16.00

Departamento de Inspección:

Administración 55-11-60-60-02	"	3.00
03	"	30.00
Inspección 55-11-60-60-12	"	2.00
13	"	40.00

Departamento de Servicios Generales:

Administración 55-11-60-80-02	"	4.00
03	"	106.00
Investigación Estadística 55-11-60-80-12	"	2.00
13	"	13.00
Publicidad 55-11-60-80-22	"	4.00
23	"	46.00

PAGADURIAS DEPARTAMENTALES

Departamento Nacional del Trabajo:

Función Jurisdiccional

Delegaciones e Inspectorías Departamentales:

Santa Ana 55-11-60-40-32	¢	4.00
33	"	16.00
Ahuachapán 32	"	2.00
33	"	13.00
Sonsonate 32	"	2.00
33	"	13.00
La Libertad 32	"	2.00
33	"	13.00
Chalatenango 32	"	2.00
33	"	13.00
Cuscatlán 32	"	2.00
33	"	13.00
Cabañas 32	"	2.00
33	"	13.00
La Paz 32	"	2.00
33	"	13.00
San Vicente 32	"	2.00
33	"	13.00
Usulután 32	"	2.00
33	"	13.00
San Miguel 32	"	4.00
33	"	16.00
Morazán 32	"	2.00
33	"	13.00
La Unión 32	"	2.00
33	"	13.00

DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE TRABAJO:

Zonas de Inspección

Santa Ana 55-11-60-60-12	¢	2.00
13	"	15.00
La Libertad 12	"	2.00
13	"	15.00
Cuscatlán 12	"	2.00
13	"	15.00
San Miguel 12	"	2.00
13	"	15.00

Quedan autorizadas las Pagadurías arriba mencionadas para que a partir del 1º de enero del corriente año, efectúen los pagos con cargo a las cuotas que se indican y de conformidad a la Reserva de Crédito Nº 104 del 13 de enero del año en curso.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

INSTITUCIONES AUTONOMAS

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo Nº 26.

San Salvador, 17 de enero de 1955.

El Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de conformidad con el Artículo 18, inciso g) de la Ley del Seguro Social, ACUERDA: suspender del 20 al 29 del mes en curso, ambas fechas inclusive, por faltas en el servicio, a la señorita Edelmira Pinto, Ayudante de Enfermería del Hospital General de este Instituto. La señorita Pinto ocupa en 1ª Categoría el sueldo que señala la Partida 43, Subnúmero 6 de la Ley de Salarios, con aplicación a la cifra 55—61—60—61—19 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. MIGUEL ANGEL GALLARDO, Director General.

Acuerdo Nº 27.

San Salvador, 17 de enero de 1955.

Vista la solicitud presentada por la señora Graciela de Soriano, Enfermera del Hospital General de este Instituto, (Partida 41, Subnúmero 1), relativa a que se le concedan 40 días de licencia por motivo de alumbramiento, comprobada por certificación médica, el Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ACUERDA: conceder la licencia solicitada con goce de sueldo, a partir del 19 del corriente mes.—Comuníquese.—MIGUEL ANGEL GALLARDO, Director General.

Acuerdo Nº 28.

San Salvador, 17 de enero de 1955.

El Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de conformidad con el Artículo 18, inciso g) de la Ley del Seguro Social, ACUERDA: dejar sin efecto a partir del 20 del mes en curso, el nombramiento conferido por Acuerdo Nº 2 de fecha 4 del corriente año, al señor Víctor Anastasio Cruz, Ayudante de Enfermería del Hospital General de este Instituto. El señor Cruz fué nombrado en 1ª Categoría, Partida 43 Subnúmero 7 de la Ley de Salarios, con aplicación a la cifra 55—61—60—61—19 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese.—MIGUEL ANGEL GALLARDO, Director General.

Acuerdo Nº 29.

San Salvador, 17 de enero de 1955.

El Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de conformidad con el Artículo 18, inciso g) de la Ley del Seguro Social, ACUERDA: dejar sin efecto a partir del 20 del mes en curso, el nombramiento conferido por Acuerdo Nº 2 de fecha 4 del corriente año, al señor Jesús Rodríguez Ramos, Portero del Hospital General de este Instituto. El señor Rodríguez Ramos fué nombrado en 1ª Categoría, Partida 47, Subnúmero 4 de la Ley de Salarios con aplicación a la cifra 55—61—60—61—19 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese.—MIGUEL ANGEL GALLARDO, Director General.

Acuerdo Nº 30.

San Salvador, 17 de enero de 1955.

El Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de conformidad con el Artículo 18, inciso g) de la Ley del Seguro Social, ACUERDA: 1º) dejar sin efecto a partir del 21 del mes en curso, el nombramiento conferido por Acuerdo Nº 19 de fecha 11 del corriente año, al señor Hermógenes Alfredo Hernández, Moto-

rista del Departamento de Secretaría de este Instituto; y 2º) nombrar a partir de la misma fecha, al señor José Carmen Mejía, para que sustituya al señor Hernández. El nombrado cobrará en 1ª Categoría, el sueldo que señala la Partida 21, Subnúmero 2 de la Ley de Salarios, con aplicación a la cifra 55—61—60—61—09 del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese.— MIGUEL ANGEL GALLARDO, Director General.

Acuerdo Nº 31.

San Salvador, 17 de enero de 1955.

El Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de conformidad con el Artículo 18, inciso g) de la Ley del Seguro Social, ACUERDA: nombrar a partir del 20 del mes en curso, al señor Jorge Alberto Beltrán, Portero del Hospital General de este Instituto. El nombrado cobrará en 1ª Categoría, el sueldo que señala la Partida 47, Subnúmero 4 de la Ley de Salarios, con aplicación a la cifra 55—61—60—61—19 del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese.— MIGUEL ANGEL GALLARDO, Director General.

Acuerdo Nº 32.

San Salvador, 17 de enero de 1955.

El Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de conformidad con el Artículo 18, inciso g) de la Ley del Seguro Social, ACUERDA: nombrar a partir del 21 del mes en curso, al señor Esteban Mónchez, Ayudante de Enfermería del Hospital General de este Instituto. El nombrado cobrará en 1ª Categoría, el sueldo que señala la Partida 43, Subnúmero 7 de la Ley de Salarios con aplicación a la cifra 55—61—60—61—19 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese.—MIGUEL ANGEL GALLARDO, Director General.

SECCION CARTELES OFICIALES

DE PRIMERA PUBLICACION

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

LOS INFRASCRITOS JUECES DE LA CAMARA TERCERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA,

EMPLAZAN, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, a los herederos del señor Pablo Agustín Siliézar y de la señorita Lorenza del mismo apellido, para que dentro de los cinco días subsiguientes a la octava publicación de este edicto, se presenten a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra el primero, en concepto de Cobrador de Cuentas a Cargo de Abonados del Servicio Telefónico de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, durante el mes de agosto de mil novecientos treinta y siete, y contra la segunda, como fiadora del primero.

Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos número doce por la cantidad de doscientos veintisiete colones noventa centavos.

LIBRADO EN LA CAMARA TERCERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.— **David García C.**, Juez Primero.— **J. S. Amaya**, Juez Segundo. — **Franco. B. Lagos**, Secretario.

Of. 8 v. alt. Nº 102 1—25—I—55.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

LOS INFRASCRITOS JUECES DE LA CAMARA TERCERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA,

EMPLAZAN, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, al señor Hernán Cortez, para que dentro de los cinco días subsiguientes a la octava publicación de este edicto, se presente a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra él y los señores Luis Francisco Padilla y Arístides Amadeo Machuca, en concepto de Interventor el señor Padilla y de Pagadores Departamentales, Cortez y Machuca, respectivamente, de la Pagaduría Departamental de Morazán, durante el período comprendido entre el primero de julio y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos Nº 91, y el adicional Nº 107 por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES COLONES, DIECISIETE CENTAVOS.

LIBRADO EN LA CAMARA TERCERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA: San Salvador, a las quince horas del día veintidós de diciembre de mil *novecientos cincuenta y cuatro*.— **David García C.**, Juez Primero.— **J. S. Amaya**, Juez Segundo.— **Franco. B. Lagos**, Secretario.

Of. 8 v. alt. Nº 103 1—25—I—55.

UNICA CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Sociedad Cooperativa "UNION DE AMIGOS DE EL SALVADOR" de Responsabilidad Ilimitada, previo acuerdo del Consejo Directivo, convoca a los señores socios para que concurran a las 20 horas del 23 de febrero próximo a la casa Nº 65 de la 12 Calle Poniente de esta ciudad, con el objeto de celebrar sesión de JUNTA GENERAL ordinaria y tratar los puntos siguientes:

a) Conocer el balance general al 31 de diciembre de 1954;
b) Acordar la distribución de los excesos de percepción;
c) Nombrar una comisión que se encargará de resolver en el futuro los asuntos económico-administrativos relacionados con los negocios sociales.

San Salvador, 28 de enero de 1955.

Por la Junta Directiva.

J. Dolores Amaya,
Pro-Secretario.

Of. 3 v. a. Nº 104 1—31—I—55

DE SEGUNDA PUBLICACION

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Cooperativa de Industriales del Pan de Responsabilidad Limitada, se permite convocar a Junta General de accionistas a las once horas del día dieciocho de febrero próximo entrante, para someter a su conocimiento y consideración el Balance General al 31 de diciembre próximo pasado. — **Adolfo Antonio Montes**, Secretario.

Of. 3 v. alt. Nº 82 2—25—I—55.

DE SEPTIMA PUBLICACION

Los infrascritos Jueces de la Cámara Primera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, al señor Manuel Rivas Gutiérrez hijo, para que dentro de los cinco días subsiguientes a la octava publicación del presente edicto se presente a manifestar su defensa en los juicios de cuentas acumulados seguidos contra el mencionado señor por su actuación como Tesorero del Hospital "Santa Florentina" de la ciudad de Santiago de María, departamento de Usulután, durante el primer y segundo semestre de mil novecientos cuarenta y dos.

Dichos juicios acumulados tienen por base los pliegos de reparos Nos. 46 y 47 por la cantidad de ciento ochenta y cuatro colones treinta y tres centavos.

Librado en la Cámara Primera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las nueve horas del día siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — **J. Angel Castillo**, Juez Primero. — **Alf. Campos**, Juez Segundo. — **Franco. B. Lagos**, Secretario.

Of. 8 v. alt. Nº 27 7—10—I—55

Los infrascritos, Jueces de la Cámara Segunda de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, al señor Reyes García Méndez o a su representante legal, para que dentro de los cinco días subsiguientes a la octava publicación del presente edicto, se presente a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra las personas que actuaron en concepto de Guarda-Almacenes de la Aduana Terrestre de San Salvador, durante el año mil novecientos cuarenta y siete.

Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos Nº 48 por la cantidad de tres mil doscientos cuarenta y ocho dólares con treinta y seis centavos de dólar, que equivalen a ocho mil ciento veinte colones noventa centavos de colón.

Librado en la Cámara Segunda de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las diez horas del día ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — **Gustavo D' Abuisson**, Juez Primero.—**R. Melhado**, Juez Segundo. — **Franco. B. Lagos**, Secretario.

Of. 8 v. alt. Nº 28 7—10—I—55

DE OCTAVA PUBLICACION

Los infrascritos Jueces de la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, al señor Mateo Villalta, para que dentro de los cinco días subsiguientes a la octava publicación de este edicto, se presente a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra su persona, en carácter de Cobrador de Cuentas a cargo de Abonados del Servicio Telefónico de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, durante el mes de agosto de mil novecientos treinta y siete.

Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos número catorce por la cantidad de doscientos sesenta y un colones, treinta y tres centavos.

Librado en la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las diecisiete horas y diez minutos del día dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — **David García C.**, Juez Primero. —**J. S. Amaya**, Juez Segundo. — **Franco. B. Lagos**, Secretario.

Of. 8 v. alt. Nº 8 8—6—I—55

Los infrascritos Jueces de la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, al señor John B. Bower, para que dentro de los cinco días subsiguientes a la octava publicación de este edicto, se presente a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra su persona, en carácter de Encargado de la Pagaduría del Consulado de El Salvador en Liverpool (Gran Bretaña), desde el primero al diez de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos Nº 33 por la cantidad de trece dólares sesenta y cuatro centavos.

Librado en la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — **David García C.**, Juez Primero. —**J. S. Amaya**, Juez Segundo. — **Franco. B. Lagos**, Secretario.

Of. 8 v. alt. Nº 9 8—6—I—55

Los infrascritos Jueces de la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, a los herederos del señor Gustavo Barrios, conocido por Gustavo Abel Barrios, para que dentro de los cinco días subsiguientes a la octava publicación de este edicto se presenten a manifestar su defensa en juicios de cuentas acumulados seguidos contra la señorita Cordelia Avilés, en concepto de Administradora de Correos de Estanzuelas, durante el primero de enero de mil novecientos treinta y uno hasta el treinta de junio de mil novecientos treinta y dos. Siendo el referido señor Barrios, fiador de la señorita Cordelia Avilés.

Dicho juicio tiene por base los pliegos de reparos sin números por la cantidad de veintinueve colones noventa y tres centavos.

Librado en la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las doce horas y cinco minutos del día dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — **David García C.**, Juez Primero. — **J. S. Amaya**, Juez Segundo. — **Franco. B. Lagos**, Secretario.

Of. 8 v. alt. Nº 10 8—6—I—55

Los infrascritos Jueces de la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, al señor Justo López, para que dentro de los cinco días subsiguientes a la octava publicación del presente edicto, se presente a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra el señor Daniel Zaragoza, por su actuación de Administrador de Correos de Ciudad Barrios, del primero de agosto de mil novecientos treinta y uno al treinta de junio de mil novecientos treinta y dos. Siendo el primero, fiador del segundo.

Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos sin número por la cantidad de noventa y nueve colones treinta y tres centavos.

Librado en la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las once horas y quince minutos del día dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — **David García C.**, Juez Primero. — **J. S. Amaya**, Juez Segundo. — **Franco. B. Lagos**, Secretario.

Of. 8 v. alt. Nº 11 8—6—I—55

Los infrascritos Jueces de la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidod con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, al señor Bonifacio Martínez, para que dentro de los cinco días subsiguientes a la octava publicación de este edicto, se presente a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra su persona por su actuación como Colector de hecho de los productos de servicios de comunicaciones eléctricas de la Oficina Telegráfica de Villa Delgado, durante el mes de enero de mil novecientos cuarénta y seis.

Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos Nº 52 por la cantidad de sesenta y nueve colones setenta centavos.

Librado en la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las nueve horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — **David García C.**, Juez Primero. — **J. S. Amaya**, Juez Segundo. — **Franco. B. Lagos**, Secretario.

Of. 8 v. alt. Nº 12 8—6—I—55

Los infrascritos, Jueces de la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, a los herederos del señor Pedro Cruz Gómez, para que dentro de los cinco días subsiguientes a la octava publicación de este edicto, se presenten a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra el señor Mayor J. Ignacio Zepeda, en concepto de Pagador del 4º Regimiento de Infantería de guarnición en Zacatecoluca, del 1º de enero al 30 de septiembre de mil novecientos veinte; y contra su fiador don Pedro Cruz Gómez.

Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos sin número por la cantidad de ochenta y dos mil seiscientos noventa y siete colones treinta y dos centavos.

Librado en la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las diez horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuénta y cuatro. — **David García C.**, Juez Primero. — **J. S. Amaya**, Juez Segundo. — **Francisco B. Lagos**, Secretario.

Of. 8 v. alt. Nº 13 8—6—I—55

Los infrascritos Jueces de la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, al señor Ricardo Miranda Falla, para que dentro de los cinco días subsiguientes a la octava publicación de este edicto se presente a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra dicho señor en concepto de Administrador y Encargado del Fondo Circulante del muelle de Acajutla, del veintidós de junio de mil novecientos cuarentá y ocho al veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos Nº 95 por la cantidad de tres mil ochocientos seis colones treinta y ocho centavos.

Librado en la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las ocho horas treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — **David García C.**, *Juez Primero.* — **J. S. Amaya**, Juez Segundo. — **Francisco B. Lagos**, Secretario.

Of. 8 v. alt. Nº 14 8—6—I—55

Los infrascritos Jueces de la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, al señor Coronel Rufus A. Byers, para que dentro de los cinco días subsiguientes a la octava publicación de este edicto, se presente a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra él y los señores Capitán Luis Roberto Flores y Teniente Horacio Melara, en concepto de Refrendario de Cheques, Interventor de Mandamientos Definitivos de Gastos Fijos y Pagador de Carrera, respectivamente, de la Escuela Militar, durante el primer semestre del año mil novecientos cuarenta y cinco.

Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos Nº 35 por la cantidad de cincuenta y cinco colones.

Librado en la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las diez horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — **David García C.**, Juez Primero. — **J. S. Amaya**, Juez Segundo. — **Francisco B. Lagos**, Secretario.

Of. 8 v. alt. Nº 15 8—6—I—55

Los infrascritos Jueces de la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, a los herederos del señor Pablo Eduardo Cisneros, para que dentro de los cinco días subsiguientes a la octava publicación de este edicto, se presenten a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra él y los señores Víctor Raúl López y Mayor Juan Francisco Trejo, en concepto de Ordenador de Pagos, el primero, el segundo como Interventor de Mandamientos Definitivos de Pago de *Gastos Fijos* y el último como Pagador, respectivamente de la Pagaduría Departamental de Chalatenango, durante el período de enero a junio de mil novecientos cuarenta y seis.

Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos Nº 98 por la cantidad de trece colones.

Librado en la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las once horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — **David García C.**, Juez Primero. — **J. S. Amaya**, Juez Segundo. — **Francisco B. Lagos**, Secretario.

Of. 8 v. alt. Nº 16 8—6—I—55

Los infrascritos Jueces de la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, al señor Juan Rafael Lemus, para que dentro de los cinco días subsiguientes a la octava publicación de este edicto, se presente a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra él, como Telegrafista de San Marcos, departamento de San Salvador, en concepto de Colector, de hecho, de los productos de los servicios de Comunicaciones Eléctricas durante los meses de diciembre de 1945 y abril de 1946.

Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos Nº 51 por la *cantidad de ciento treinta* y dos colones treinta y cinco centavos.

Librado en la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las dieciséis horas y veinticinco minutos *del día siete de diciembre de mil novecientos* cincuenta y cuatro. — **David García C.**, Juez Primero. — **J. S. Amaya**, Juez Segundo. — **Franco. B. Lagos**, Secretario.

Of. 8 v. alt. Nº 17 8—6—I—55

Los infrascritos Jueces de la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, al señor Carlos Escobar, para que dentro de los cinco días subsiguientes a la octava publicación de este edicto, se presente a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra él y los señores José Francisco Ruiz y José María Padilla, en carácter de Pagador Habilitado, Ordenador de Pagos y Refrendario de Cheques, e Interventor de Mandamientos definitivos de Gastos Fijos, respectivamente de la Pagaduría Habilitada de la Aduana Marítima de La Libertad, durante el 2º semestre de 1947.

Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos Nº 42 por la cantidad de doscientos setenta y siete colones sesenta y cuatro centavos.

Librado en la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — **David García C.**, Juez Primero. — **José S. Amaya**, Juez Segundo. — **Franco. B. Lagos**, Secretario.

Of. 8 v. alt. Nº 18 8—6—I—55

Los infrascritos, Jueces de la Cámara Sexta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, a los herederos del señor Manuel Rico, para que dentro de los cinco días subsiguientes a la octava publicación de este edicto, se presenten a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra miembros de la Municipalidad que actuó en San Rafael Cedros, durante el año de mil novecientos cuarenta y seis.

Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos Nº 562, hasta por la cantidad de ciento doce colones cincuenta centavos.

Librado en la Cámara Sexta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las nueve horas del día nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — **J. Garay P.**, Juez Primero. — **José Granados**, Juez Segundo. — **Franco. B. Lagos**, Secretario.

Of. 8 v. alt. Nº 19 8—6—I—55

SECCION CARTELES PAGADOS

DE PRIMERA PUBLICACION

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto proveído por este Juzgado a las once horas del día seis del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó Angel de Jesús Gómez, quien falleció a las ocho horas del día dieciséis de agosto del año corriente, en el cantón Llano El Chilamate, de esta jurisdicción su último domicilio, de parte de su cónyuge sobreviviente Ignacia Rivas o María Ignacia Rivas; por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos Vicente Zacarías, María Lidia, Casimira de Jesús, María Dolores, Josefa de los Angeles, José Pedro y José David, todos de apellido Gómez y de parte de Ramón Macario Gómez, quien también es hijo legítimo del causante, y se les ha conferido en el carácter indicado la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Jucuapa, a las doce horas del día dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Enmendado — dieciséis — domicilio — hijo —causante — Jucuapa — Vale. — Entre líneas — María Dolores, Josefa de los Angeles—Vale. — **Jorge Vitelio Luna h.**, Juez de 1ª Instancia. — **Isaac Araujo**, Srio.

3 v. alt. Nº 689 1—26—I—55

El infrascrito Juez,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado la señora Ardnagela Rodríguez de Larios, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título supletorio de un terreno rústico situado en el lugar llamado cantón Los Platanares, de esta jurisdicción, compuesto de veintiuna hectáreas o sean treinta manzanas de extensión superficial y sus linderos y medidas son los siguientes: al Norte, camino vecinal de por medio que conduce al referido cantón Los Platanares, linda con terreno de Juana Ramírez; al Oriente, con terreno de Carmen Díaz de Rodríguez, río de Cantarranas de por medio y también linda con terrenos de Francisco Vásquez, sucesión de Benjamín Cañas y Paula Cosme viuda de Domínguez; al Sur, con predio de doña Lidia de López Jiménez y de doña María Luisa Rivera; y al Poniente, con terreno de Juana Agustina de Hidalgo, río Suchilamaco de por medio y terreno de Agustina Coto y Juana Coto de Montes. Dice la interesada que lo adquirió por compra que de él hizo a Juana Candelario Peña, de este mismo domicilio. Se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Zacatecoluca, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Enmendado—E—terreno—de—de—Se—Vale. — **Jesús Méndez Barahona**, Juez de lo Civil. —**Jerónimo Hernández Castillo**, Secretario.

3 v. alt. Nº 690 1—27—I—55

Carlos Antonio Gallardo, Alcalde Municipal y Jefe del Distrito,

Hace saber: que se ha presentado Rosendo Ramos, mayor de edad, jornalero, del domicilio del cantón San Andrés, de esta jurisdicción, solicitando título de propiedad de un predio rústico, situado en el lugar de su domicilio, que perteneció a los extinguidos ejidos de esta ciudad, de una manzana de capacidad o sean setenta áreas, lindante: Norte, con predio de Julio Enrique Avila; Sur, con predio de la sucesión de Abelino Lovos, representada por Isabel Portillo viuda de Lovos, camino de por medio; Poniente, con predio de Francisco Ramos; y Oriente, con los de María Bertila García y Carmen Quintanilla. Este inmueble lo ha poseído desde hace veinticinco años en forma quieta, pacífica, pública e ininterrumpidamente, cultivándolo, cortando árboles, componiendo cercos y habitándolo como verdadero dueño, existiendo ubicado en él, un rancho. No es dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real que pese sobre él ni proindivisión con persona alguna, los colindantes son del mismo domicilio del solicitante a excepción del señor Avila que lo es de San Salvador, lo hubo por compra a su difunta madre Rosa Sánchez viuda de Ramos y lo valúa en quinientos colones. Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: San Miguel, doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Enmendado — componiendo — forma — Vale. — **Carlos Antonio Gallardo**, Alcalde Municipal. — **Julio Moreira Sierra**, Secretario.

3 v. alt. Nº 691 1—27—I—55.

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado por escrito la señora María Elvira Arévalo de Platero, quien es de cuarentidós años de edad, casada, oficios domésticos, de este domicilio, con cédula de vecindad número ciento veintidós mil ciento cinco, extendida en la ciudad de Nueva San Salvador, solicitando por sí se le extienda título de propiedad de un solar urbano sin edificaciones, situado en el barrio La Cruz de esta ciudad, del cual es poseedora de buena fé y cuyas medidas y linderos son las siguientes: al Oriente, de un árbol de matial a un poste de madera muerta, mide once metros diez centímetros y linda con predio de Tomás Platero Murcia, pared de una casa de por medio; al Norte, del poste de madera muerta a otro poste igual, mide siete metros ochenta centímetros, lindando calle de por medio, con casa mesón de Víctor Funes Escobar; al Poniente, del poste relacionado a un árbol de laurel mide noventa centímetros y linda vía férrea de por medio con finca de Rubén Sigüenza; y al Sur, del árbol de laurel al árbol de matial de donde se comenzó, la medida mide exactamente trece metros y linda vía férrea de por medio con finca La Polonia, propiedad de don Neftalí Castro, estando en frente un tanque de captación de aguas. El inmueble descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real constituído a favor de otra persona con quien hubiere proindivisión y lo adquirió la solicitante por compra efectuada al señor Leonardo Moreno, quien es sobreviviente y mayor de edad, agricultor en pequeño y del domicilio de la Villa de Acajutla. La solicitante lo estima en la suma de doscientos colones, y los colindantes son todos de este domicilio con excepción

del señor Neftalí Castro que es del domicilio de la ciudad de Santa Ana. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Armenia, a los veinte y cuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Enmendado — relacionado — don — Villa— domicilio — vale. — **Rubén Quiñónez Quezada**, Alcalde Municipal. — **José Antonio López Portal**, Secretario Municipal.

3 v. alt. Nº 692 1—27—I—55.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito la señora doña Maura Argueta de López Sánchez, de cuarenta años de edad, casada, oficios domésticos, originaria de esta ciudad y de este domicilio, solicitando por sí se le extienda título de propiedad de un solar urbano, sin edificaciones, situado en el barrio "El Centro" de esta misma ciudad y linda: al Oriente, con terreno de Felipa Aquino, en trece metros; al Norte, con heredad de Mirtala Campos, en ocho metros; al Poniente, con fundo de María Fernández, en trece metros, calle de por medio; y al Sur, con casa de Lázaro López Sánchez, en ocho metros, teniendo de mojones piedras en sus esquinas: que el terreno descrito lo adquirió la interesada señora Argueta de López Sánchez, por compra que de él hizo al señor don Juan Mariano Alvarado, mayor de edad, casado, Bachiller en Jurisprudencia, originario de esta ciudad y del domicilio de la ciudad de San Salvador, sobreviviente. No es predio dominante ni sirviente, sin carga ni derechos reales, sin proindivisión, lo estima la interesada, en el precio de cien colones, siendo los colindantes todos de este domicilio. Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: San Pedro Nonualco, a las once horas del día veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — **Ismael Valladares**, Alcalde Municipal Depositario. — Ante mí, **Juan Heriberto Sánchez**, Secretario Municipal.

3 v. alt. Nº 694 1—27—I—55.

El infrascrito Gobernador Político del Departamento de San Salvador,

Hace saber: que a su Despacho se ha presentado el doctor Víctor Manuel Marticorena, abogado de este domicilio, como apoderado especial del señor Daniel José Isidro Frixione, conocido socialmente por Daniel Frixione hijo, quien es mayor de edad, comerciante y de este domicilio, de nacionalidad Nicaragüense, solicitando se le conceda a éste la calidad de Salvadoreño por nacimiento de conformidad al numeral 4º del Art. 11 de la Constitución Política vigente, para cuyo efecto a nombre de su mandante renuncia a toda sumisión, obediencia y fidelidad a todo gobierno extranjero, especialmente al de Nicaragua, a toda protección extraña a las leyes y autoridades de El Salvador, y a todo derecho que los tratados o la Ley Internacional concedan a los extranjeros; protestando además adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades de esta República.

Lo que se hace del conocimiento del público, para que si hubiere personas o entidades que supieren de impedimentos atendibles, se sirvan comunicarlos a esta Gobernación Política, dentro de los quince días subsiguientes a la tercera publicación de este aviso.

Gobernación Política Departamental: San Salvador, a las ocho horas del día veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — **Gustavo López C.**, Gobernador. — **Efraín de J. Delgado**, Secretario.

3 v. alt. Nº 696 1—27—I—55.

CONVOCATORIA

SERVICIOS TECNICOS, S. A.

Convócase a los señores accionistas de esta Compañía, a Junta General Ordinaria, que se verificará en sus oficinas, Altos Edificio "Lutecia" Nº 2, a las 5 de la tarde del día 25 de febrero de 1955.

San Salvador, 25 de enero de 1955.

Ing. J. Gasteazoro,
Presidente.

3 v. alt. Nº 697 1—27—I—55.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado dictada a las once horas del día treinta de noviembre del año próximo pasado, don Simón Contreras Valle, mayor de edad, comerciante, de este domicilio, ha sido privado de la libre administración de sus bienes.

Juzgado Primero de Primera Instancia: Nueva San Salvador, a las doce horas del día veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — **José Samuel Cárdenas**, Juez 1º de 1ª Instancia. — —**Antonio A. Ramos**, Secretario.

1 v. Nº 698—27—I—55

REPOSICION DE CERTIFICADO

Los Sacerdotes de la Misión (Paulinos) solicitan reposición del certificado Nº 00071 por cincuenta acciones numeradas del 65129 al 65178 del capital social de la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador extendido a nombre de Sacerdotes de la Misión (Paulinos), haciendo constar que dicho certificado ha sido extraviado. Después de 31 días de la publicación de este anuncio sin que ninguno se presentare a reclamar derechos sobre las acciones amparadas por el certificado cuya reposición se solicita, se hará la reposición a favor del accionista inscrito en los libros de la Compañía.

San Salvador, veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO
DE SAN SALVADOR

A. W. Carlson,
Gerente.

3 v. c. Nº 699 1—27—I—55.

El infrascrito Gobernador Político del Departamento de San Salvador,

Hace saber: Que a su Despacho se ha presentado el señor Juan Chávez hijo, quien es mayor de edad, comerciante y de este domicilio, de nacionalidad china, solicitando se le conceda la calidad de salvadoreño por naturalización, de conformidad al numeral 3º del Art. 12 de la Constitución Política vigente, para cuyo efecto renuncia a toda sumisión, obediencia y fidelidad a todo gobierno extranjero, especialmente al de China, a toda protección extraña a las leyes y autoridades de El Salvador y a todo derecho que los tratados o la Ley Internacional concedan a los extranjeros; protestando además adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades de esta República.

Lo que se hace del conocimiento del público, para que si hubiere personas o entidades que supieren de impedimentos atendibles, se sirvan comunicarlos a esta Gobernación Política, dentro de los quince días subsiguientes a la tercera publicación de este aviso.

Gobernación Política Departamental: San Salvador, a las quince horas del día veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — **Gustavo López C.**, Gobernador. — **Efraín de J. Delgado**, Secretario.

3 v. c. Nº 707 1—27—I—55

El infrascrito Gobernador Político del Departamento de San Salvador,

Hace saber: Que a su Despacho se ha presentado el señor Antonio Panos Godia, quien es mayor de edad, comerciante y de este domicilio, de nacio-

nalidad española, solicitando se le conceda la calidad de salvadoreño por naturalización de conformidad a lo que prescribe la Constitución Política vigente, para cuyo efecto renuncia a toda sumisión, obediencia y fidelidad a todo gobierno extranjero, especialmente al de España, a toda protección extraña a las leyes y autoridades de El Salvador y a todo derecho que los tratados o la Ley Internacional concedan a los extranjeros; protestando además adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades de esta República.

Lo que se hace del conocimiento del público, para que si hubiere personas o entidades que supieren de impedimentos atendibles, se sirvan comunicarlos a esta Gobernación Política, dentro de los quince días subsiguientes a la tercera publicación de este aviso.

Gobernación Política Departamental: San Salvador, a las ocho horas del día veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — **Gustavo López C.**, Gobernador. — **Efraín de J. Delgado**, Secretario.

3 v. c. Nº 710 1—27—I—55

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Importadora Salvadoreña S. A., para una Junta General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 23 de febrero de 1955, a las 4 de la tarde, en las oficinas de dicha Sociedad en esta ciudad.

EDUARDO L. SOL,
(Primer Director)

San Salvador, enero 27 de 1955.

3 v. alt. Nº 724 1—28—I—55.

"CINEMATOGRAFICA SALVADOREÑA, S. A."

Previo acuerdo de la Junta Directiva, CONVOCA a los señores accionistas para celebrar Junta General Ordinaria que deberá reunirse en las oficinas de la Compañía, Segunda Calle Oriente número treinta (30) de esta ciudad, de las once (11) horas en adelante del día miércoles veintitrés (23) de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco (1955).

En caso de no haber quórum quedan convocados los señores accionistas para celebrar la reunión el día dos (2) de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco (1955), en el mismo lugar y a la misma hora, celebrándose la Junta con los accionistas que concurran.

San Salvador, veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

"CINEMATOGRAFICA SALVADOREÑA, S. A."

V. M. Esquivel,
Presidente.

3 v. alt. Nº 729 1—28—I—55.

DE SEGUNDA PUBLICACION

El infrascrito Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las nueve horas del veinte de los corrientes, se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó don Manuel de Jesús Mártir, conocido por Manuel Mártir Ramírez, quien falleció a las once horas y cuarenta y tres minutos del veintiocho de septiembre del año próximo pasado en el barrio de Mercedes de la ciudad de San Martín, su último domicilio, de parte de María de los Santos Arias, conocida por María Santos Arias de Mártir, Gregorio Mártir Arias, conocido por José Gregorio Mártir Arias, Miguel Angel Mártir Arias, Luis Jeremías Mártir Arias, conocido por Luis Mártir Arias, y Moisés Mártir Arias; la primera como cónyuge sobreviviente y los demás como hijos legítimos del causante, respectivamente. Confiérese a los aceptantes en el carácter indicado, la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Tonacatepeque, a las diez horas y treinta minutos del veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Enmendado—Mártir—Vale. — **Joaquín César Bustillo h.**, Juez de 1ª Instancia. — **Manuel Calderón O.**, Secretario.

3 v. alt. Nº 624 2—25—I—55

El infrascrito Sub-Director General de Comercio, Industria y Minería,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor José Avilés mayor de edad, abogado y notario, de este domicilio, como apoderado de la firma P. Beiersdorf & Co. A.—G., domiciliada en la ciudad de Hamburgo 30, República Federal Alemania, solicitando se registre a favor de su poderdante la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad alemana:

TUSSIPECT

Consiste la marca en la palabra "TUSSIPECT", la que puede usarse ya sea sola o acompañada de otras leyendas o expresiones y puede aplicarse sobre la mercancía misma que está destinada a proteger o sobre sus envases, empaques, envoltorios, etiquetas o en cualquiera otra forma adecuada; y sirve dicha marca para amparar: Un producto químico, farmacéutico y medicinal, Clase 125a. Este producto es fabricado por la solicitante cuyo nombre se expresa arriba, en el lugar de su domicilio. La solicitante se reserva: I.—El uso de la denominación "TUSSIPECT", sola o con otras; II.—La libertad de usar la marca descrita en cualquier color, carácter de letras, tamaño, forma y disposición del letrero; y III.—La reproducción de la marca indicada, por cualquier medio, manual o mecánico, conocido o por conocerse. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Dirección General de Comercio, Industria y Minería: San Salvador a catorce de enero de mil novecientos cincuenticinco. — **M. Marenco.** — **M. de J. Rivas R.**, Secretario.

3 v. alt. Nº 625 2—25—I—55

El infrascrito Sub-Director General de Comercio, Industria y Minería,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor José Avilés mayor de edad, abogado y notario, de este domicilio, como apoderado de la firma P. Beiersdorf & Co. A.—G., domiciliada en la ciudad de Hamburgo 30, República Federal Alemania, solicitando se registre a favor de su poderdante la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad alemana:

HEXAMON

Consiste la marca en la palabra "HEXAMON", la cual puede usarse ya sea sola o acompañada de otras leyendas o expresiones, y puede aplicarse sobre la mercancía misma que está destinada a proteger o sobre sus envases, empaques, envoltorios, etiquetas o en cualquiera otra forma adecuada; y sirve dicha marca para amparar: Un producto químico, farmacéutico y medicinal, Clase 125a. Este

producto es fabricado por la solicitante cuyo nombre se expresa arriba, en el lugar de su domicilio. La solicitante se reserva: I.—El uso de la denominación "HEXAMON", sola o con otras. II.—La libertad de usar la marca descrita en cualquier color, carácter de letras, tamaño, forma y disposición del letrero; y III.—La reproducción de la marca indicada, por cualquier medio, manual o mecánico, conocido o por conocerse. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Dirección General de Comercio, Industria y Minería: San Salvador a catorce de enero de mil novecientos cincuenticinco. — **M. Marenco.** — **M. de J. Rivas R.**, Secretario.

3 v. alt. Nº 626 2—25—I—55

El infrascrito Sub-Director General de Comercio, Industria y Minería,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor José Avilés mayor de edad, abogado y notario, de este domicilio, como apoderado de la firma P. Beiersdorf & Co. A.—G., domiciliada en la ciudad de Hamburgo 30, República Federal Alemania, solicitando se registre a favor de su poderdante la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad alemana:

PANDIGAL

Consiste la marca en la palabra "PANDIGAL", la cual puede usarse ya sea sola o acompañada de otras leyendas o expresiones, y puede aplicarse sobre la mercancía misma que está destinada a proteger, o sobre sus envases, empaques, envoltorios, etiquetas o en cualquiera otra forma adecuada; y sirve dicha marca para amparar: Un producto químico, farmacéutico y medicinal, Clase 125a. Este producto es fabricado por la solicitante cuyo nombre se expresa arriba, en el lugar de su domicilio. La solicitante se reserva: I.—El uso de la denominación "PANDIGAL", sola o con otras; II.—La libertad de usar la marca descrita en cualquier color, carácter de letras, tamaño, forma y disposición del letrero; y III.—La reproducción de la marca indicada, por cualquier medio, manual o mecánico, conocido o por conocerse. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Dirección General de Comercio, Industria y Minería: San Salvador a catorce de enero de mil novecientos cincuenticinco. — **M. Marenco.** — **M. de J. Rivas R.**, Secretario.

3 v. alt. Nº 627 2—25—I—55

El infrascrito Sub-Director General de Comercio, Industria y Minería,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor José Avilés mayor de edad, abogado y notario, de este domicilio, como apoderado de la firma P. Beiersdorf & Co. A.—G., domiciliada en la ciudad de Hamburgo 30, República Federal Alemania, solicitando se registre a favor de su poderdante la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad alemana:

TEMAGIN

Consiste la marca en la palabra "TEMAGIN", la cual puede usarse ya sea sola o acompañada de otras leyendas o expresiones, y puede aplicarse sobre la mercancía misma que está destinada a proteger o sobre sus envases, empaques, envoltorios, etiquetas o en cualquier otra forma adecuada; y sirve dicha marca para amparar: Un producto químico, farmacéutico y medicinal, Clase 125a. Este producto es fabricado por la solicitante cuyo nombre se expresa arriba en el lugar de su domicilio. La solicitante se reserva: I.—El uso de la denominación "TEMAGIN", sola o con otras; II.—La libertad de usar la marca descrita en cualquier color, carácter de letras, tamaño, forma y disposición del letrero; y III.—La reproducción de la marca indicada, por cualquier medio, manual o mecánico, conocido o por conocerse. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Dirección General de Comercio, Industria y Minería: San Salvador a catorce de enero de mil novecientos cincuenticinco. — **M. Marenco.** — **M. de J. Rivas R.**, Secretario.

3 v. alt. Nº 628 2—25—I—55

José Alberto Herrera, Juez de lo Civil de este Departamento,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las nueve horas y cuarenticinco minutos del veintiuno de enero corriente, se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, la herencia intestada de Pedro Antonio Pineda Rivas, o Pedro Pineda, fallecido el ocho de diciembre del año recién pasado, en el Hospital Rosales, siendo su último domicilio Armenia, de parte de su cónyuge sobreviviente, señora María Engracia o Engracia Ramírez, y de sus menores hijos: Rutilio, Zoila Marina, José María, Jorge Alberto, Godofredo y Pedro Antonio; todos de apellido Pineda, representados por su madre legítima señora Ramírez mencionada; a quienes se les ha conferido conjunta e interinamente, la administración y representación de dicha sucesión con las facultades y restricciones de ley.

Juzgado de lo Civil: Sonsonate, a las diez horas y media del veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — **J. Alberto Herrera.** — **J. Franco. Escobar**, Srio.

3 v. alt. Nº 630 2—25—I—55

El infrascrito Alcalde Municipal., Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado por sí, la señora Fidelina Herrera, solicitando para sí, título de propiedad y posesión de un terreno rústico situado en el cantón San José Primero de esta jurisdicción, que tiene la extensión superficial de setenta áreas, cuyas colindancias son: Al Oriente, linda con terrenos que fueron de Victorina Pérez, Justo y Eulogio Vásquez, ahora de Lucio López, José María Mejía, Adán López y el de Manuel Rubio, al Norte, con terreno que fué de Santiago Pérez, ahora de Pablo Beltrán, al Sur, con terreno que fué de Balbino Pérez, ahora de Ofelia Aguiluz, camino vecinal de por medio que del cantón citado conduce a San Pedro Perulapán y al Poniente, con terreno que fué de Balbina Pérez, ahora de Felícitas Vásquez. Dicho inmueble es de origen ejidal, no es dominante ni sirviente, no tiene cargas o derechos reales de ajena pertenencia ni está en proindivisión con nadie, lo hubo por compra que hizo a Juan Vásquez, mayor de edad, jornalero, viudo y de este domicilio, los colindantes son todos de este domicilio, lo estimá la solicitante en la cantidad de mil ochocientos colones. Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Martín, a las ocho horas del día veinticinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Enmendado — Alcaldía — Vale. Br. **Luis Angel Vargas**, Alcalde Municipal. — **Rigoberto Villalta R.**, Secretario Municipal.

3 v alt. Nº 631 2—25—I—55.

El infrascrito Gobernador Político del Departamento de La Libertad,

Certifica: que a fojas 13 y 14 de las diligencias de naturalización, seguidas por la señorita Hedda Eriha Clara Kauder, conocida generalmente sólo por Hedda Kauder, se encuentra la sentencia que literalmente dice: "Gobernación Política del Departamento de La Libertad: Nueva San Salva-

dor, a las diez horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Las presentes diligencias han sido seguidas por la señorita Hedda Eriha Clara Kauder, conocida generalmente sólo por Hedda Kauder, quien es de veinticinco años de edad, soltera, oficinista, de este domicilio, de nacionalidad alemana, a fin de que se le conceda su calidad de salvadoreña por naturalización; leídas las diligencias; y CONSIDERANDO I.—Con fecha veintiuno de abril del año corriente se presentó a este Despacho la señorita Hedda Eriha Clara Kauder, conocida generalmente sólo por Hedda Kauder, manifestando que deseaba se le concediera su calidad de salvadoreña por naturalización de conformidad con el Art. 12 numeral 3º de la Constitución Política vigente y demás disposiciones de la Ley de Extranjería, renunciando para tal efecto a toda sumisión, obediencia y fidelidad a todo Gobierno extranjero especialmente al de Alemania, a toda protección extraña a las leyes y autoridades de El Salvador, y a todo derecho que los Tratados o la Ley Internacional concedan a los extranjeros, protestando en cambio adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades de esta República; CONSIDERANDO II.—Que admitida la solicitud se ordenó que se razonaran en autos los documentos presentados, y que se publicaran los avisos correspondientes en el Diario Oficial, apareciendo agregado el Nº 105 Tomo Nº 163, del cuatro de junio del corriente año, donde aparece la tercera publicación. Los documentos que la interesada presentó son los siguientes: una certificación del libro de partidas de nacimiento, donde consta que de la prueba supletoria seguida ante el Tribunal competente, la peticionaria es hija de Ewald Georg Otto Kauder y doña Verónica Katherine Margarete Richter, ambos de nacionalidad alemana; su carnet de identificación de extranjera residente Nº 4163, nacionalidad alemana Nº 222; su Cédula de Vecindad Nº 156453, serie "B", extendida por las autoridades municipales de esta ciudad; CONSIDERANDO III.—Que abiertas las diligencias a pruebas la interesada presentó a los testigos señores Raúl Fúnez Posada y don Benjamín Cortez, el primero de veintisiete años de edad, oficinista y el segundo de cincuenta años, Tenedor de Libros, ambos del domicilio de San Salvador, y sin ningún interés ni incapacidad para declarar como testigos, quienes dijeron: que tienen más de seis años de conocer a la señorita Hedda Eriha Clara Kauder, conocida generalmente sólo por Hedda Kauder; que les consta que siempre ha observado y observa muy buena conducta, tanto en su vida pública como privada, que tiene más de cinco años de residir en este país, pues es nacida en esta República, que trabaja en el Ministerio de Relaciones Exteriores como oficinista, siendo éste un medio lícito que le permite vivir honestamente. Que lo declarado les consta de vista y oídas. A solicitud del Ministerio del Interior, la Dirección General de Migración informó que la peticionaria se encuentra inscrita como extranjera residente desde el mes de septiembre de mil novecientos veintiocho, que está radicada en esta ciudad, que su inscripción es Carnet Nº 4163, refrendado durante el corriente año y que sus actividades de oficinista las ejerce en el Ministerio de Relaciones Exteriores; CONSIDERANDO IV.—Que con la prueba relacionada se ha establecido evidentemente que la peticionaria es de origen alemán, que tiene más de cinco años de residir en el país; que es persona que siempre ha observado buena conducta, que con su empleo se gana la vida honestamente, prestándole servicios al Estado, esta Gobernación cree procedente que se acceda a lo solicitado, POR TANTO: de acuerdo con lo expuesto; Arts. 421, 422 y 427 Pr. Artículo 12 Nº 3º de la Constitución Política vigente y Art. 12 de la Ley de Extranjería, a nombre de la República, FALLO: concédese a la señorita Hedda Eriha Clara Kauder, conocida generalmente sólo por Hedda Kauder, y de las generales ya expresadas, la calidad de salvadoreña por naturalización, con las facultades y restricciones que fueren de derecho. Publíquese en el Diario Oficial y désele a la interesada Carta de Naturalización. Hágase saber. — Enmendado — Junio — incapacidad — Kauder — Exteriores — 3º — Hágase — Vale. — J. R. Munés, Juan Ramón Munés, Tte. Crnl. Gob. Dptal. — Adán López Agreda, Secretario". — Rubricadas.

Es conforme con su original con el cual se confrontó; y para los efectos legales consiguientes, expide la presente en la Gobernación Política del Departamento de La Libertad: Nueva San Salvador, a las nueve horas del día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — **Juan Ramón Munés**, Tte. Crnl. Gobernador Departamental. — **Adán López Agreda**, Secretario.

3 v. alt. Nº 633 2—25—I—55.

El infrascrito Alcalde Municipal y Jefe del Distrito,

Hace saber al público: Que a esta Alcaldía se ha presentado por escrito doña Blanca Orellana de Alas, de veinte y tres años de edad, casada, de oficios domésticos, de este domicilio, solicitando a su favor título de propiedad de un predio urbano y construcción que contiene, situados en el barrio de Candelaria de esta ciudad, de las medidas y linderos siguientes: al Oriente, linda con predio de doña Salvadora Guardado de Rubio, en veintinueve metros cincuenta y dos milímetros; al Norte, linda con solar de doña Lidia de Duke, cauce del Arenal de por medio, en treinta y tres metros cuarenta y cuatro milímetros; al Sur, linda con predios del doctor Antonio Reyes Guerra y de don Constantino Novoa, en veinte y tres metros veinticuatro milímetros; y al Occidente, linda con solar del doctor Antonio Carranza, cauce del Arenal de por medio, en veintitrés metros veinticuatro milímetros. El predio descrito no es dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales y no está en proindivisión con otra persona; lo estima la señora de Alas, en la cantidad de un mil colones; lo adquirió por herencia de su padre Marcelino Orellana, quien fué mayor de edad, comerciante en pequeño y de este domicilio. Todos los colindantes son de este vecindario. Se hace saber al público, para efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Salvador, a las nueve horas del día dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — **Pedro Escalante Arce**, Alcalde Municipal. — **José Alexander Arias**, Secretario.

3 v. alt. Nº 635 2—25—I—55.

Manuel Reyes Saavedra, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado por sí y por escrito, la señora Dominga Caispal Hernández, mayor de edad, de oficios de señora, de este domicilio, con cédula de vecindad número ciento seis mil seiscientos cuarentinueve, solicitando título de propiedad de un predio rústico, inculto, fértil, situado en el cantón Zacatal, de esta jurisdicción, de forma triangular, cuyas medidas, que se dan en varas lineales de ochocientos treintiséis milímetros cada vara, son: al Oriente, cuarentiocho varas, y linda con terreno de José Tomás Ugarte, línea férrea de por medio; al Norte, cuarenta varas fundo de Florencio Herrera, cercas en medio; y al Sur, treintiocho varas con el del señor Jesús Flores, no teniendo medida ni colindancia al Poniente. No es dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales ni está en proindivisión. Lo estima en ciento sesenta colones y lo hubo por compra hecha a la señora María Gil, del domicilio de El Congo. Los colindantes son de este domicilio. Se avisa al público para los efectos de ley.

Coatepeque, diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.— **Manuel Reyes Saavedra**, Alcalde Municipal. — **José Molina y Renderos**, Secretario Municipal.

3 v. alt. Nº 640 2—25—I—55.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Sociedad Anónima CREDITO COMERCIAL, S. A., convoca a sus accionistas para Junta General Ordinaria que se ce-

lebrará a las cuatro horas p. m. del día 23 de febrero del corriente año en las oficinas de la sociedad, situadas en el Edificio Comercial en esta ciudad y en la que se tratarán de los asuntos siguientes: Aprobación del estado de resultados y el balance semestral. Distribución de ganancias. Elección o extensión del plazo de los dos vocales de la Junta Directiva. Determinación de honorarios para los directores.

En caso de no haber quórum, se verificará con los accionistas asistentes el día 24 del mismo mes, a las cinco horas y treinta minutos p. m. y en el mismo local. — sobre borrado — Directiva — vale.

San Salvador, 24 de enero de 1955.

Francisco A. Lima,
Presidente.

3 v. alt. Nº 641 2—25—I—55.

Francisco Callejas Pérez, Juez Primero de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el doctor Madecadel Jiménez, en concepto de apoderado judicial de la señora Eugenia Mejía de Correa Ortiz, de cuarenta años, Oficinista y de este domicilio, manifestando en su demanda de fecha diez de noviembre próximo pasado, que su poderdante promoverá la acción correspondiente en juicio civil ordinario de divorcio por la causal de separación absoluta por más de un año, contra su esposo don Luis Eduardo Correa Ortiz, de treintinueve años, Periodista, de quien se ignora su actual residencia, y no se sabe si en esta República tiene procurador o representante legal; por lo que de conformidad con el Art. 141 Pr. en el carácter en que actúa pide se le nombre un curador especial para que lo represente en el juicio a que se refiere, circunstancia que se obliga probar en la forma sumaria correspondiente.

En consecuencia, se previene, que si el señor Luis Eduardo Correa Ortiz, tuviere procurador o representante legal en la República, se presente a este Juzgado dentro de los quince días después de la tercera publicación de este aviso, con los documentos necesarios para comprobar su personería.

Lo que se avisa al público para su conocimiento y demás efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil: San Salvador, a las diez horas del día diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Enmendado — ordinario — procurador — diez — Vale. — **Francisco Callejas Pérez**, Juez 1º de lo Civil. —**Rafael Castro h.**, Srio.

3 v. c. Nº 649 2—26—I—55

DE TERCERA PUBLICACION

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado por sí y por escrito, el señor Luis Felipe Renderos h., casado, de veinticinco años de edad, empleado, de este domicilio, con su respectiva Cédula de Vecindad, solicitando título de propiedad de un predio urbano situado en el barrio de San Juan de Dios de esta ciudad, que mide y linda: al Oriente, con casa y solar de doña Angela Panameño, calle de por medio, en veintiséis metros treinta centímetros; al Norte, veinticinco metros, con casa de Salvador Marinero; al Poniente, veinticuatro metros sesenta centímetros, con casa y solar de Anastasia Carranza y al Sur, veintiocho metros cincuenta centímetros, con solar de María Ramos. Lo hubo por compra a la señora Pilar Montano, sobreviviente, mayor de edad, de oficios domésticos, y del domicilio de San Salvador, no es sirviente ni dominante, no tiene cargas ni derechos reales de ajena pertenencia, ni está en proindivisión con ninguna persona, que unida su posesión a la de su antecesora asciende a más de diez años de manera quieta, pacífica y continua; los colindantes son de este domicilio y lo estima en la cantidad de un mil colones. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Vicente, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Enmendado — sirviente— veinticinco — vale. — **Maximiliano Galván**, Alcalde Municipal. — **J. Luis Rodríguez H.**, Secretario Municipal.

3 v. alt. Nº 523 3—20—I—55.

El infrascrito Sub Director General de Comercio, Industria y Minería,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el doctor Hermógenes Alvarado hijo, abogado, de este domicilio, como apoderado de la entidad denominada "CILAG-SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada en Schaffhouse, Suiza, sujeta en su organización y actividades a las leyes suizas, solicitando se registre a favor de su poderdante la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad Suiza:

OFEROL

Consiste la marca en la denominación "OFEROL", impresa, grabada, estampada, litografiada o impresa por cualquier otro medio, en cualquier forma o estilo de letra, tamaño o color de las mismas, y se aplica en etiquetas, envases, envoltorios y embalajes que contienen el producto elaborado; y sirve dicha marca para amparar: Productos químicos y farmacéuticos, especiales o no; drogas, productos veterinarios, desinfectantes, Clase 125ª. Los productos protegidos por la marca son elaborados en los Laboratorios de "Cilag-Sociedad Anónima", del domicilio de Schaffhouse, Suiza, y se expenden en dicho país y en el extranjero. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Dirección General de Comercio, Industria y Minería: San Salvador, a once de enero de mil novecientos cincuenticinco. — **M. Marenco.** — **Manuel de J. Rivas R.**, Secretario General.

3 v. alt. Nº 529 3—20—I—55.

El infrascrito Sub-Director General de Comercio, Industria y Minería,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Hermógenes Alvarado hijo, abogado, de este domicilio, como apoderado de la entidad denominada "CILAG-SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada en Schaffhouse, Suiza, sujeta en su organización y actividades a las leyes suizas; solicitando se registre a favor de su poderdante la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad suiza:

CILAG 61

Consiste la marca en la denominación "CILAG 61", impresa, grabada, estampada, litografiada o impresa por cualquier otro medio, en cualquier forma o estilo de letra, tamaño o color de las mismas, y se aplica en etiquetas, envases, envoltorios y embalajes que contienen el producto elaborado; y sirve dicha marca para amparar: Productos químicos y farmacéuticos, especiales o no; drogas, productos veterinarios, desinfectantes, Clase 125ª. Los productos protegidos por la marca son elaborados en los Laboratorios de "Cilag-Sociedad Anónima", del domicilio de Schaffhouse, Suiza, y se expenden en dicho país y en el extranjero. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Dirección General de Comercio, Industria y Minería: San Salvador, a once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — M. Marenco. — **Manuel de J. Rivas Rodríguez**, Secretario General.

3 v. alt. Nº 530 3—20—I—55.

El infrascrito Sub-Director General de Comercio, Industria y Minería,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Hermógenes Alvarado hijo, abogado, de este domicilio, como apoderado de la entidad denominada "CILAG-SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada en Schaffhouse, Suiza, sujeta en su organización y actividades a las leyes suizas, solicitando se registre a favor de su poderdante la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad suiza:

ESTRAMINOL

Consiste la marca en la denominación "ESTRAMINOL", impresa, grabada, estampada, litografiada o impresa por cualquier otro medio, en cualquier forma o estilo de letra, tamaño o color de las mismas, y se aplica en etiquetas, envases, envoltorios y embalajes que contienen el producto elaborado; y sirve dicha marca para amparar: Productos químicos y farmacéuticos, especiales o no; drogas, productos veterinarios, desinfectantes, Clase 125ª. Los productos protegidos por la marca son elaborados en los Laboratorios de "Cilag-Sociedad Anónima", del domicilio de Schaffhouse, Suiza, y se expenden en dicho país y en el extranjero. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Dirección General de Comercio, Industria y Minería: San Salvador, a once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — M. Marenco. — **M. de J. Rivas R.**, Secretario General.

3 v. alt. Nº 531 3—20—I—55.

El infrascrito Sub-Director General de Comercio, Industria y Minería,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Hermógenes Alvarado hijo, abogado, de este domicilio, como apoderado de la entidad denominada "CILAG-SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada en Schaffhouse, Suiza, sujeta en su organización y actividades a las leyes suizas, solicitando se registre a favor de su poderdante la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad suiza:

CELECAINA

Consiste la marca en la denominación "CELECAINA", impresa, grabada, estampada, litografiada o impresa por cualquier otro medio, en cualquier forma o estilo de letra, tamaño o color de las mismas, y se aplica en etiquetas, envases, envoltorios y embalajes que contienen el producto elaborado; y sirve dicha marca para amparar: Productos químicos y farmacéuticos, especiales o no; drogas, productos veterinarios, desinfectantes, Clase 125ª. Los productos protegidos por la marca son elaborados en los Laboratorios de "Cilag-Sociedad Anónima", del domicilio de Schaffhouse, Suiza, y se expenden en dicho país y en el extranjero. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Dirección General de Comercio, Industria y Minería: San Salvador, a once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — M. Marenco. — **M. de J. Rivas R.**, Srio.

3 v. alt. Nº 532 3—20—I—55.

El infrascrito Sub-Director General de Comercio, Industria y Minería,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Hermógenes Alvarado hijo, abogado, de este domicilio, como apoderado de la entidad denominada "CILAG-SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada en Schaffhouse (Suiza), sujeta en su organización y actividades a las leyes suizas, solicitando se registre a favor de su poderdante la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad suiza:

BRESACIL-CILAG

Consiste la marca en la denominación "BRESACIL-CILAG", impresa, grabada, estampada, litografiada o impresa por cualquier otro medio, en cualquier forma o estilo de letra, tamaño o color de las mismas, y se aplica en etiquetas, envases, envoltorios y embalajes que contienen el producto elaborado; y sirve dicha marca para amparar: Productos químicos y farmacéuticos, especiales o no; drogas, productos veterinarios, desinfectantes, Clase 125ª. Los productos protegidos por la marca son elaborados en los Laboratorios de "Cilag-Sociedad Anónima", del domicilio de Schaffhouse, Suiza, y se expenden en dicho país y en el extranjero. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Dirección General de Comercio, Industria y Minería: San Salvador, a once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — M. Marenco. — **Manuel de J. Rivas Rodríguez**, Secretario General.

3 v. alt. Nº 533 3—20—I—55.

El infrascrito Sub-Director General de Comercio, Industria y Minería,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Hermógenes Alvarado hijo, abogado, de este domicilio, como apoderado de la entidad denominada "CILAG-SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada en Schaffhouse, Suiza, sujeta en su organización y actividades a las leyes suizas, solicitando se registre a favor de su poderdante la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad suiza:

LISPADIGEST

Consiste la marca en la denominación "LISPADIGEST", impresa, grabada, estampada, litografiada o impresa por cualquier otro medio, en cualquier forma o estilo de letra, tamaño o color de las mismas, y se aplica en etiquetas, envases, envoltorios y embalajes que contienen el producto elaborado; y sirve dicha marca para amparar: Productos químicos y farmacéuticos, especiales o no; drogas, productos veterinarios, desinfectantes, Clase 125ª. Los productos protegidos por la marca son elaborados en los Laboratorios de "Cilag-Sociedad Anónima", del domicilio de Schaffhouse, Suiza, y se expenden en dicho país y en el extranjero. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Dirección General de Comercio, Industria y Minería: San Salvador, a once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — M. Marenco. — **M. de J. Rivas R.**, Secretario General.

3 v. alt. Nº 534 3—20—I—55.

C O N V O C A T O R I A

INMUEBLES URBANOS, S. A., convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que deberá verificarse en el Edificio París Volcán (2ª C. O. y 4ª A. S.) de esta ciudad, a las diecisiete horas del día veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Juan Bernheim,
Director Presidente.

3 v. alt. Nº 535 3—20—I—55.

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por escrito, la señora Enriqueta Rosales de Morán, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, fértil, inculto, compuesto de treinticinco áreas de extensión, sitiado en el cantón Las Higueras de esta jurisdicción y linda: al Oriente, Gabino Morán; al Poniente, con el de Pedro Osorio; al Sur, con el de Feliciano Langua, cerco de piedra ajeno por estos tres rumbos; y al Norte, con los de Matías y Paula Montano, calle de por medio, no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real que pertenezca a otra persona ni está en proindivisión con nadie, lo hubo por compra a Pedro y Nazario los dos de apellido Osorio, quienes son mayores de edad, jornaleros y de este domicilio; lo estima en un mil colones y los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Alcaldía Municipal: Izalco, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Sobre borrado — Poniente — Vale. — Entre líneas — dos — Vale. — **Eduardo A. Vega.** — **A. Molina**, Srio. 3 v. alt. Nº 537 3—20—I—55.

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por escrito el señor Irene Pulunto, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, fértil, cultivado de café cosechero, situado en el cantón Tunadmiles de esta jurisdicción, compuesto de ciento doce áreas de extensión superficial y linda: al Oriente, con terreno del solicitante, cerco de copalchí de por medio; al Poniente, con el de Vicenta Pinte; al Norte, con el de Balbino Toledo, y al Sur, con el de Domingo Figueroa, cerco de madereado vivo y alambre propio por estos tres rumbos; es predio dominante y no sirviente, no tiene carga ni derecho real que pertenezca a otra persona, ni está en proindivisión con nadie. Lo hubo por compra a Valentín Musto, quien es mayor de edad, jornalero y de este domicilio. Lo estima en dos mil colones y los colindantes son todos de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Izalco, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Testado — No — No vale. — Enmendado — domicilio — dos mil — Vale. — **Eduardo A. Vega.** — **A. Molina**, Srio. 3 v. alt. Nº 538 3—20—I—55.

Fausto Rafael Rodríguez Luna, Alcalde Municipal Accidental de esta Ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado don Octavio Noyola, mayor de edad, jornalero, de este domicilio, solicitando por sí título de dominio de un solar urbano situado en el barrio El Angel de esta ciudad, que mide y linda: al Poniente, cuarenta y cuatro metros, predios de María Pérez y Anita Martínez; al Oriente, cuarenta y tres metros, predios de Miguel Azenón, cerco ajeno en medio, al Sur, catorce metros, predio de Gertrudis Azenón, y de la sucesión de Virginia Noyola, calle en medio; y al Norte, diecisiete metros diecisiete centímetros, predios de Manuel Sánchez y Francisco Murga, no es predio dominante ni sirviente ni tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona, con quien hubiere proindivisión, los colindantes son de este domicilio, contiene una casa de adobes techo de tejas con su corredor, al lado de la calle, lo hubo por compra a doña Josefina Sánchez de Noyola, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, y lo estima en la suma de seis mil colones. Lo que se publica para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Atiquizaya, a las once horas del día diez y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. —**Fausto Rafael Rodríguez Luna**, *Alcalde Municipal Accidental.* —**Máximo Azenón**, Secretario Municipal.

3 v. alt. Nº 549 3—20—I—55.

Carlos Molina Arévalo, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado doña Susana Valiente de Juárez Valiente, de treinta y dos años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, solicitando a su favor, título supletorio de dos predios rústicos, incultos, situados en el cantón "Salitrero" de esta jurisdicción, compuestos cada uno de treinta y cinco áreas de extensión, o sea media manzana por cada inmueble, el primero linda: al Oriente, camino enmedio, con Román Figueroa; al Poniente, cerco enmedio, con terreno de Concepción Arana; al Sur, con terreno de Daniel Grajeda, cerco ajeno enmedio, y al Norte, con terreno de Manuel Grajeda, zanja propia y cerco ajeno enmedio; este terreno tiene siembra de cafetos, hay en él una casa de bahareque, con techo de tejas, que es donde habita la solicitante; y el segundo terreno linda: al Oriente, con terreno de Concepción Arana, cerco enmedio; al Poniente, con terreno de Concepción Arana, cerco enmedio; al Sur, con terreno de Daniel Grajeda, cerco ajeno enmedio, y al Norte, con terreno de Eloísa Arana de Hernández, barranca enmedio. Los predios descritos los adquirió la misma solicitante, el día diez de noviembre del año próximo pasado, fecha desde la cual está en posesión de ellos, por compra que hizo a Carlos Juárez Valiente, mayor de edad, jornalero, de este domicilio, con residencia en el cantón Salitrero mencionado, donde también reside la solicitante; que unida su posesión con la del vendedor, tiene más de diez años de poseerlos de buena fe, de manera quieta, pacífica y no interrumpida; no están en proindivisión, ni les pesa carga o derechos reales, siendo todos los colindantes de este domicilio, residentes en el expresado cantón Salitrero. Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Atiquizaya, a las doce horas del dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—**Carlos Molina Arévalo**, Juez de Primera Instancia.—**Víctor Manuel Lemus**, Secretario Int.

3 v. alt. Nº 550 3—20—I—55.

El Infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el señor Félix Larios Villeda, de veinte y siete años de edad, casado, jornalero, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el cantón Las Granadillas de esta jurisdicción, que mide treinta áreas de extensión superficial y linda al Oriente: con terreno de Antonio González, siendo mojones esquineros dos izotes en línea recta, al Norte: con terrenos de Antonio Alvarenga hoy de su sucesión representada por Juana Alvarenga, siendo mojones esquineros, un árbol de pito y uno de izote, al Poniente: con terreno de don Luis Cea Campo, río por medio y al Sur: con terreno de Mateo Martínez, Antonio González y Concepción Flores, antes del señor Alvarenga, calle vecinal y cerco de por medio. Según dice el interesado en su solicitud, el terreno antes citado no es sirviente ni dominante, no tiene cargas reales, ni está en proindivisión con ninguna otra persona. Es de origen ejidal, de naturaleza rústica y lo hubo por compra que de él hizo a Saturnino Flores, ya difunto. Lo estima en la cantidad de cuatrocientos colones, y los colindantes todos son de este domicilio. Lo anterior se hace saber al público, con el fin de que si alguien sabe que existe impedimento para la extensión del título solicitado, lo denuncie dentro del término de Ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Nueva San Salvador, noviembre quince de mil novecientos cincuenta y cuatro. —**José Marcos Bigueur,** Alcalde Municipal.—**Leandro Guillén Uribe,** Srio.

3 v. alt. Nº 551 3—20—I—55.

IMPRENTA NACIONAL.—Tiraje 1.675 Ejemplares.

DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS. Sub-Director Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO Nº 166 | San Salvador, Miércoles 2 de Febrero de 1955. | NUMERO 23

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Página

Decreto Nº 1722.—Tarifa Especial de Arbitrios a favor de la Municipalidad de Santa Catarina Masahuat, departamento de Sonsonate, para hacerla efectiva cada año, durante la celebración de Semana Santa, Fiesta Patronal del 23 al 26 de noviembre, Navidad y Año Nuevo. 830

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO PUBLICO

Fiscalía General de la República

Acuerdo Nº 12.—Concédese licencia al Br. Samuel Luna De Sola, Fiscal del Jurado del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Quezaltepeque. 832

Acuerdo Nº 13.—Cancélase a la señora Otilia Romero de Magaña, la cantidad de ₡ 125.00 mensuales, valor del canon de arrendamiento, fuera de contrato de la casa que ocupa la Fiscalía Militar de Santa Ana. 832

Acuerdo Nº 14.—Concédese licencia al señor Felipe Carlos Rosa, p., Fiscal del Jurado del Juzgado 1º de 1ª Instancia de San Francisco (Gotera)... 832

Acuerdo Nº 15.—Se concede licencia al Br. Manuel Alfredo Novoa Flores, Fiscal del Jurado del Juzgado 1º de 1ª Instancia de Cojutepeque. 832

Procuraduría General de Pobres

Acuerdo Nº 7.—Suspéndese por diez días a don Ernesto Sosa Salguero, del cargo de Portero de la Secretaría General de la Procuraduría General de Pobres. 832

Acuerdo Nº 8.—Autorízase pago por los alquileres de casas y garage, que ocupan la Procuraduría General de Pobres y sus dependencias en varios departamentos. 833

Acuerdo Nº 9.—Asígnanse cuotas mensuales a la Procuraduría General de Pobres, para atender los suministros de útiles de escritorio y menudos.... 833

MINISTERIO DEL INTERIOR

Ramo de Gobernación

Acuerdo Nº 64.—Reorganízase el personal de empleados de las Oficinas Postales de Tercero y Cuarto Orden de la República. 833

Acuerdos Nos. 65, 66, 69, 71, 72 y 74.—Autorízase a varias municipalidades la erogación de fondos para diferentes obras y servicios. 842-843

Acuerdo Nº 67.—Acéptase la renuncia al señor Joaquín E. Granillo, Secretario del Comité Organizador de la Feria y Fiestas Titulares de la ciudad de San Salvador. 843

Acuerdo Nº 68.—Autorízase a la Municipalidad de Santa Ana, dé en comodato al Estado, en el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social y por el plazo de veinte años, un terreno de su propiedad situado a inmediaciones del antiguo Crematorio Municipal 843

Acuerdo Nº 70.—Modifícase el Acuerdo Nº 1691 de fecha 8 de septiembre de 1950. 843

Acuerdo Nº 73.—Concédese licencia a la señora Grace de Dueñas, Telefonista de la Intendencia del Palacio Nacional. 844

Acuerdo Nº 75.—Autorízase a la Municipalidad de Atiquizaya, done al Estado en el Ramo de Cultura, un terreno rústico para la construcción de un Grupo Escolar. 844

Acuerdo Nº 76.—Concédese jubilación al señor Salvador Quintanilla por sus servicios prestados a la Nación. 844

MINISTERIO DE CULTURA

Ramo de Cultura Popular

Acuerdo Nº 169.—Autorízase el pago del personal docente de la Escuela Normal de Maestros "Alberto Masferrer", de esta capital, durante el mes de enero. 844

Página

Acuerdo Nº 170.—Reorganízase el personal de la Dirección General de Bellas Artes. 847

Acuerdo Nº 171.—Nómbrase interinamente al doctor Marco Tulio Magaña, Presidente del Patronato Escolar Salvadoreño y a la señora Hortensia de Reyes, Vicepresidenta de la misma Institución.... 849

Acuerdo Nº 172.—Autorízase pago a la profesora Lidia Flores de Interiano, en concepto de subsidio. 849

Acuerdo Nº 173.—Págase a la profesora María Antonia Fernández Mejía, la cantidad de cien colones mensuales en concepto de subsidio. 849

Acuerdo Nº 174.—Págase a la profesora Alicia Turcios de Manzanares, la cantidad de cien colones mensuales, en concepto de subsidio. 849

Acuerdo Nº 175.—Concédense equivalencias de estudios a varios estudiantes de Secundaria. 849

Acuerdos Nos. 176 y 177.—Concédense equivalencias de estudios a varios estudiantes de Secundaria. 849-850

Acuerdo Nº 178.—Nombramientos en la Sección de Brigadas Culturales del Departamento de Alfabetización y Educación de Adultos, dependiente del Ministerio de Cultura. 850

Acuerdo Nº 179.—Concédese licencia a la profesora Marta Carbonell de Quiteño, Directora del Kindergarten "Mercedes Cortez Andrino", de esta ciudad. 850

Acuerdo Nº 180.—Prorrógase la licencia concedida al profesor Ricardo Mena, Auxiliar de la Escuela de Varones "José Mariano Méndez", de Santa Ana. 850

MINISTERIO DE DEFENSA

Ramo de Defensa Nacional

Acuerdo Nº 9.—Cancélase la pensión asignada al filarmónico don Manuel Solís Moreira, por haber fallecido. 851

Acuerdo Nº 10.—Auméntase la pensión militar asignada al Subteniente don Ramón Escobar. 851

Acuerdo Nº 11.—Asígnase pensión militar a favor del señor Martín Panameño. 851

Acuerdo Nº 12.—Auméntase la pensión militar asignada al Teniente don Rafael Menjívar. 851

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Ramo de Agricultura y Ganadería

Acuerdo Nº 16.—Concédese licencia a doña Clementina de Garay Pacheco, Secretario de la Sección de Relaciones con Organismos Internacionales de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería. 852

Acuerdo Nº 17.—Nómbrase al señor Francisco Choto Cruz, Auxiliar de 1ª Clase de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería. 852

Acuerdo Nº 18.—Concédese licencia a don Santiago Vilanova Kreitz, Inspector General de Agricultura y Ganadería. 852

Acuerdo Nº 19.—Cancélase su nombramiento al señor Antonio Castellanos, Mecánico de Primera Clase de la Sección de Mecanización Agrícola y Talleres del Departamento de Fomento Agrícola de la Dirección General de Agricultura. 852

Acuerdo Nº 20.—Nómbrase al señor Richard A. Hamilton, Asesor en Industria Ganadera del Departamento de Asesoramiento Técnico de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería. 852

Acuerdo Nº 21.—Nómbrase a don Marcos Antonio Meléndez, Agente Departamental de la Sección de Levantamiento de Censos y Estudios Económicos del Departamento de Economía Agrícola y Previsión de Cosechas, dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería. 853

Acuerdo Nº 22.—Nómbrase a don Carlos Pocasangre López, Agente Departamental de la Sección de Levantamiento de Censos y Estudios Económicos del Departamento de Economía Agrícola y Previsión de Cosechas, dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería. 853

Acuerdo Nº 23.—Acéptase la renuncia al Dr. Carlos Meyer, Médico Veterinario, Encargado de Zona de la Sección de Control y Combate de las Enfermedades de los Animales del Departamento de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería. 853

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ramo de Obras Públicas

Página

Acuerdo Nº 15.—Autorízase pago por el alquiler de un equipo de máquinas eléctricas de contabilidad que estan al servicio de la Secretaría de Obras Públicas. 853

Acuerdo Nº 16.—Reorganízase el personal de la Dirección General de Caminos. 853

Acuerdo Nº 19.—Concédese licencia a la señora Sonia Olga López, Oficial de 3ª Clase, Secretaria de la Proveeduría Específica de Obras Públicas... 855

Acuerdo Nº 20.—Prorrógase el contrato celebrado con el señor bachiller Enrique Cuéllar, quien realiza estudios en el exterior. 855

Acuerdo Nº 21.—Concédese licencia a la señora Margarita Alicia López de Harmelin, Oficial de 5ª Clase del Departamento de Construcción — Estudios, Investigaciones, Proyectos y Dirección y Supervisión de Obras del Gobierno — de la Dirección General de Caminos. 855

Acuerdo Nº 22.—Concédese licencia al señor bachiller Oscar Raúl Mazorra, Dibujante de 1ª Clase de la Sección de Diseño — Departamento de Estudios y Proyectos — de la Dirección General de Caminos. 855

Acuerdo Nº 23.—Suspéndense en sus funciones al señor Br. José Bulnes Castellanos, Ingeniero del Departamento de Construcción — Estudios, Investigaciones, Proyectos y Dirección y Supervisión de Obras de Gobierno — de la Dirección General de Caminos. 855

Acuerdo Nº 24.—Concédese licencia al señor Francisco Santillana, Recopilador de Costos, Sección de Costos y Estadística de la Dirección General de Caminos. 856

Acuerdo Nº 25.—Acéptase la renuncia al señor Carlos Luis Nolasco, Inspector de Construcción y Montaje de Puentes del Departamento de Supervisión y Control de Obras por Contrato de la Dirección General de Caminos. 856

Acuerdo Nº 26.—Reorganízase el personal de la Dirección General de Cartografía. 856

Acuerdo Nº 27.—Reorganízase el personal de la Dirección General de Urbanismo y Arquitectura.... 857

Acuerdo Nº 28.—Nómbrase al señor Ingeniero Gabriel Siri Sanglas, Ingeniero de Localización del Departamento de Localización de la Dirección General de Caminos. 859

Acuerdo Nº 29.—Reorganízase el personal de la Dirección General de Obras Hidráulicas. 860

Acuerdo Nº 30.—Autorízase pago a Kanappen-Tippetts-Abbett-McCarthy en 62 West 47 th. Stret, Nueva York 36, N. Y., en concepto de honorarios como "Ingenieros Consultores" para la construcción de la Carretera del Litorial. 862

MINISTERIOS DE OBRAS PUBLICAS Y DEL INTERIOR

Ramos de Obras Públicas y de Gobernación

Acuerdo Nº 17.—Refréndanse sus nombramientos al personal de la Administración de Programas de Servicios Locales de la Administración del Valle de La Esperanza. 862

MINISTERIOS DE OBRAS PUBLICAS Y DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Ramos de Obras Públicas y de Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo Nº 18.—Refréndase su nombramiento al doctor Alfonso Cruz Palacios, como Administrador Ad-honores de Programas de Salubridad de la Administración del Valle de La Esperanza. ... 862

INSTITUCIONES AUTONOMAS

CONSEJO CENTRAL DE ELECCIONES

Acuerdo Nº 1.—Refréndase el nombramiento al doctor infieri José Gregorio Romagoza, Secretario del Consejo Central de Elecciones. 862

Instituto Regulador de Abastecimientos

Acuerdo Nº 2.—Movimiento en el personal del Instituto Regulador de Abastecimientos. 862

Acuerdo Nº 3.—Nómbrase interinamente a la señorita Alicia Flores, Auxiliar de 5ª Clase en la Agencia de Santa Ana. 863

Hospital "San Juan de Dios", Santa Ana

Punto 13 de Acta Nº 207.—Reorganízase el personal de empleados del Hospital "San Juan de Dios" de Santa Ana. 863

CARTELES OFICIALES

De 1ª Publicación

Página

Cartel Nº 105.—Cooperativa de la Sociedad de Empleados Públicos de El Salvador, R. L. San Salvador. Convocatoria 868

Cartel Nº 106.—Sociedad Cooperativa de Empleados del Ramo de Asistencia Social. de Responsabilidad Limitada. San Salvador. Convocatoria. 868

De 2ª Publicación

Cartel Nº 100.—Ministerio del Interior. San Salvador. Licitación Pública los trabajos de construcción de empedrados de la ciudad de Chalatenango. 869

CARTELES PAGADOS

De 1ª Publicación

Carteles Nos. 712, 714, 717, 718, 720, 721, 722, 727, 728, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 738, 739, 745, 746, 741, 747, 748, 749, 754, 755, 758, 759, 760, 764, 765, 766, 768, 769, 770, 771, 772 y 774.

De 2ª Publicación

Carteles Nos. 560, 643, 645, 647, 648, 653, 657, 658, 659, 660, 661, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 672, 673, 674, 675, 676, 678, 679, 681, 682, 683, 685, 686, 687, 688, 699, 707 y 710.

De 3ª Publicación

Carteles Nos. 552, 554, 562, 563, 564, 565, 567, 569, 570, 571, 573, 574, 579, 580, 583, 586, 587, 588, 589, 597, 601, 602, 608, 610, 611, 612, 616, 617, 618, 622 y 649.

PODER LEGISLATIVO

DECRETO Nº 1722.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

en uso de sus facultades constitucionales y a propuesta de la Municipalidad de SANTA CATARINA MASAHUAT, Departamento de Sonsonate,

DECRETA, la siguiente Tarifa Especial de Arbitrios a favor de dicha Municipalidad, para hacerla efectiva cada año, durante la celebración de Semana Santa, Fiesta Patronal del 23 al 26 de Noviembre, Navidad y Año Nuevo:

Art. 1.—PISO DE PLAZA.

Nº 1.—En sitios públicos, municipales o particulares facultados por la Alcaldía, cada metro cuadrado:

a) -Cocinas, verduras, frutas, dulces, golosinas. .... ₡ 0.20

b) -Ventas de telas, ropa y calzado:

I—En portales. .... " 0.25
II—En otros sitios. .... " 0.15

c) -Ventas de artículos de lana. ..... " 0.20
d) -Ventas de cualquier clase. .... " 0.10
e) -Refresquerías, espectáculos públicos y ruedas de caballitos movidas a mano. .... " 0.15
f) -Diversiones de cualquier clase. ... " 0.20
g) -Cervecerías, bares, juegos y ruedas movidas a motor. .... " 0.25

Art. 2.—LICENCIAS.

Nº 1.—DIVERSIONES:

a) -Carrouseles movidos a mano, cada uno. .... " 15.00
b) -Carrouseles de motor, cada uno... " 20.00
c) -Ruedas como la Ola Giratoria, Aviones, Trenes mecánicos, etc., cada una. .... " 25.00
d) -Ruedas para juegos infantiles, cada una. .... " 5.00
e) -Salones de baile, con fines comerciales, cada uno. .... " 10.00

f) -Espectáculos públicos de 1ª categoría bajo carpa, cada uno ..... ₡ 8.00
g) -Espectáculos públicos de 2ª categoría bajo carpa, cada uno. ..... " 5.00
h) -Espectáculos públicos al aire libre, cada uno. .... " 3.00
i) -Para exhibición de animales amaestrados. .... " 2.00
j) -Para panoramas, cada anteojo... " 1.00
k) -Organillos, fonógrafos o música individual, cada uno. .... " 1.50
l) -Marimbas y demás conjuntos musicales ambulantes, cada uno. ... " 3.00
m) -Cinqueras o Sinfonolas, cada una. " 10.00

Nº 2.—JUEGOS PERMITIDOS:

a) -Fíjase para el remate de la plaza de juegos permitidos por la ley, que se venderá en pública subasta al mejor postor, la suma de ... " 50.00
b) -Si la plaza de juegos permitidos por la ley, no fuere vendida por falta de postores, se faculta a la Municipalidad para vender licencias parciales así:
Loterías de cartón, números o figuras, cada una. .... " 25.00

Nº 3.—VENTAS:

a) -De petates, sombreros, calzado y artículos de marroquinería, cada una. .... " 0.20
b) -De reliquias, cuadros, espejos, discos, especias, cada una. .... " 0.50
c) -Cocinas y comedores, cada uno. " 1.00
d) -De hortalizas, legumbres, frutas y golosinas, cada una. .... " 0.25
e) -De mercaderías nacional y mercería, cada una. .... " 1.00
f) -De cohetes y otros artículos pirotécnicos, cada una. .... " 1.00
g) -De artículos de papelería, cada una. .... " 0.50
h) -De joyas, cada una:

1—De plata y oro. .... " 4.00
2—De fantasía. .... " 2.00

i) -De ropa confeccionada en el país, cada una. .... " 1.00
j) -De cerrajería, herrería, carrocería, etc., cada una. .... " 0.50
k) -De refrescos, fruta helada, sorbetes, dulces, cada una. .... " 0.25
l) -De ponches, panes, sandwiches o emparedados, pasteles, etc., cada una. .... " 0.25
m) -De comida, café con pan u otros, fijas o ambulantes, cada una. ... " 0.50
n) -De cerveza, solamente embotellada, bebidas gaseosas y refrescos, en casas particulares, cada una. " 3.00
ñ) -De juguetes, cada una. .... " 0.50
o) -De jabón, candelas, fósforos, cigarrillos y similares, cada una. ... " 0.25
p) -De colchas, perrajes, toallas y telas típicas producidas en el país, cada una. .... " 1.00
q) -De piedras de moler y afilar, cada una. .... " 0.25
r) -De capas de hule, cada una:

1—Nacionales. .... " 1.00
2—Extranjeras. .... " 2.00

s) -De mercaderías de manufactura extranjera, cada una:

1—Telas en general. .... " 2.00
2—Ropa de cualquier clase. ..... " 1.00

t) -De sorpresas por medio de rifas, cada una .... ₡ 1.00
u) -De flores naturales, artificiales, coronas y demás similares, cada una. .... " 0.50
v) -De jarcia, la carga:

1—En casas particulares, previa autorización de la Alcaldía. ... " 0.25
2—En otros sitios. .... " 0.50

Nº 4.—VARIOS:

a) -Anuncios y propaganda comercial, cada uno:

1—Fijos. .... " 3.00

2—Ambulantes. .... " 5.00

3—Por medio de altoparlantes fijos o ambulantes:

I—De Empresas o Casas Nacionales. .... " 6.00
II—De Empresas o Casas Extranjeras. .... " 8.00

4—Pregoneros de mercaderías en sitios municipales, cada uno... " 3.00

b) -Bares o ventas de licores fuertes. " 30.00
c) -Carretones con golosinas procedentes de otras poblaciones, cada uno. .... " 0.50
d) -Salones para el expendio de cerveza por vasos, botellas y bebidas gaseosas, cada uno:

1—Propiedad de la fábrica. ..... " 30.00

2—Propiedad de particulares. ... " 10.00

e) -Salones de propiedad particular para el expendio únicamente de bebidas gaseosas y cerveza embotellada, cada una. .... " 5.00
f) -Restaurantes nocturnos, cada uno. " 10.00
g) -Fotografías ambulantes, cada una. " 1.50
h) -Lustradores de calzado de otras jurisdicciones, cada uno. .... " 1.00

Art. 3.—Para los efectos de esta ley de arbitrios, todo negocio transitorio que se establezca durante cualesquiera de las festividades expresadas, pagará el impuesto de Piso de Plaza, por metro cuadrado, aparte de los arbitrios especiales que por Licencias se estipulan en esta Tarifa.

Los impuestos indicados en esta ley serán cobrados anticipadamente por temporada, en cada una de las festividades que se celebren en el año y no se les aplicará a los interesados los gravámenes establecidos en la Tarifa General de Arbitrios vigente.

Art. 4.—A los artículos no comprendidos en la presente Tarifa, se les aplicará el gravamen establecido para los artículos similares, estipulados en esta misma Tarifa.

Art. 5.—El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIO-

NAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

José María Peralta Salazar,
Presidente.

Serafín Quiteño,
Vice-Presidente.

Gustavo Jiménez Marenco,
Vice-Presidente.

René Carmona Dárdano,
Primer Secretario.

Manuel Laínez Rubio,
Primer Secretario.

Manuel Atilio Guandique,
Primer Secretario.

Manuel Rafael Reyes,
Segundo Secretario.

Rafael A. Iraheta,
Segundo Secretario.

Manuel Alonso Rodríguez,
Segundo Secretario.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

PUBLIQUESE,

OSCAR OSORIO,
Presidente de la República.

José María Lemus,
Ministro del Interior.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO PUBLICO

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo Nº 12.—Ministerio Público; Fiscalía General de la República: San Salvador, veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vista la solicitud del Fiscal del Jurado del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Quezaltepeque, Br. Samuel Luna De Sola, contraída a que se le conceda licencia sin goce de sueldo por todo el mes de febrero próximo entrante, se ACUERDA: conceder dicha licencia y nombrar substituto interino durante el lapso indicado, al Br. Jesús Amadeo Hernández Callejas, quien devengará desde la fecha en que asuma sus funciones, previa la protesta de ley, el sueldo a que se refiere la Partida 32 Subnúmero 3, cifra 13—23 de la Ley Permanente de Salarios, con cargo a la Asignación 55—11—13—23—00—011 del Presupuesto General vigente, y será cancelado por la Pagaduría Departamental de La Libertad.— Comuníquese.— F. G. PEREZ.—, Ante mí, R. GOCHEZ C., Srio.

Acuerdo Nº 13.—Ministerio Público; Fiscalía General de la República: San Salvador, veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Manifestando la señora Otilia Romero de Magaña, propietaria de la casa que ocupa la Fiscalía Militar de Santa Ana, que no está dispuesta a renovar el contrato de arrendamiento de dicho inmueble, durante el corriente año, y, para mientras se encuentra otro local apropiado para verificar el traslado de aquella dependencia, el Fiscal General, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: autorizar a la Pagaduría Departamental, con sede en aquella ciudad, para que cancele la cantidad de ciento veinticinco colones mensuales (₡ 125.00), valor del canon de arrendamiento, fuera de contrato, durante cada uno de los meses de enero corriente y febrero próximo, cuya erogación se imputará a la Asignación 55—11—13—23—02—263 de la Ley de Presupuesto General vigente.— Comuníquese. F. G. PEREZ.— Ante mí, R. GOCHEZ C., Srio.

Acuerdo Nº 14.—Ministerio Público; Fiscalía General de la República: San Salvador, veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vista la solicitud del Fiscal del Jurado del Juzgado 1º de 1ª Instancia de San Francisco (Gotera), Sr. Felipe Carlos Rosa, p., contraída a que se le conceda licencia con goce de sueldo, por el término de 30 días a contar de esta fecha, inclusive, por enfermedad, legalmente comprobada, se ACUERDA: conceder dicha licencia y encomendar el desempeño del referido cargo, con carácter interino y ad-honorem, durante el lapso indicado, al Fiscal del Jurado del Juzgado 2º de aquel Distrito, señor Pastor Castro. El Sr. Rosa, p., continuará devengando el sueldo a que se refiere la Partida 31 Subnúmero 17, cifra 13-23 de la Ley Permanente de Salarios, con cargo a la Asignación 55—11—13—23—00—011 del Presupuesto General vigente, y será cancelado por la Pagaduría Departamental de Morazán.— Comuníquese. F. G. PEREZ.— Ante mí, R. GOCHEZ C., Srio.

Acuerdo Nº 15.—Ministerio Público; Fiscalía General de la República: San Salvador, veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vista la solicitud del Fiscal del Jurado del Juzgado 1º de 1ª Instancia de Cojutepeque, Br. Manuel Alfredo Novoa Flores, contraída a que se le conceda un mes de licencia sin goce de sueldo, a partir de esta fecha, se ACUERDA: conceder dicha licencia y nombrar substituto interino durante el lapso indicado, al Br. José Ricardo Cáceres Jerez, quien antes de tomar posesión de su cargo, rendirá la protesta de ley, y devengará el sueldo a que se refiere la Partida 31, Subnúmero 6, cifra 13-23 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación a la Asignación 55—11—13—23—00—011 del Presupuesto General vigente; sueldo que será cancelado por la Pagaduría Departamental de Cuscatlán.— Comuníquese. F. G. PEREZ.— Ante mí, R. GOCHEZ C., Srio.

PROCURADURIA GENERAL DE POBRES

Acuerdo Nº 7.—Ministerio Público; Procuraduría General de Pobres: San Salvador, a las diez horas del día veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Procurador General de Pobres, con base en el Artículo 79 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, ACUERDA: suspender en sus funciones, a la persona siguiente:

SECRETARIA GENERAL

Part.	Cargo Nombre
16	Portero, Don Ernesto Sosa Salguero. Por no presentarse al desempeño de sus obligaciones, suspéndesele por el término de diez días, a partir del día veintidós al treinta y uno del presente mes, ambas fechas inclusives.

El suspendido deberá reintegrar a la Oficina respectiva el sueldo correspondiente a los días antes mencionados. —Comuníquese a la Corte de Cuentas de la República y publíquese en el Diario Oficial. R. BUSTAMANTE.— Dr. Rogelio Bustamante, Procurador General.

Acuerdo Nº 8.—Ministerio Público; Procuraduría General de Pobres: San Salvador, a las once horas del día veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Procurador General de Pobres, en uso de sus facultades constitucionales, ACUERDA: Autorizar al Primer Pagador adscrito a la Dirección General de Tesorería, al Pagador Departamental de San Miguel y al Pagador Departamental de Cabañas, para que eroguen mensualmente a partir del día primero de enero hasta el 31 de diciembre del presente año, las cantidades que a continuación se indican, las cuales cubren el valor del arrendamiento de las casas y garage, que ocupan la Procuraduría General de Pobres y sus dependencias, conforme el detalle siguiente:

Dependencia y Lugar

Procuraduría General de Pobres. (San Salvador), Casa propiedad de Rosa Avila v. de Zelada, Gertrudis y Sara Avila, Cuota mensual ₡ 1,200.00.

Garage para los carros de la Procuraduría General. (San Salvador). Casa propiedad de Jaime Aragón, Cuota mensual ₡ 140.00.

Procuraduría Auxiliar, (San Miguel). Casa propiedad de Ramón Alberto Salazar, Cuota mensual, ₡ 50.00.

Procuraduría Auxiliar, (Ilobasco). Casa propiedad de (Cajas de Crédito), Cuota mensual ₡ 30.00.

Las erogaciones que en tal concepto se efectúen se aplicarán a la Apropiación: 55—11—13—20—02 de la Ley de Presupuesto General vigente, (Clasificación de Egresos 263). Reserva de Crédito Nº 65 aprobada por la Contabilidad Central del Ministerio de Hacienda y Dirección General de Presupuesto. Los pagos de dichos alquileres se harán por mensualidades vencidas, de conformidad a la ley.— Comuníquese a la Corte de Cuentas de la República y publíquese en el Diario Oficial. R. BUSTAMANTE. Dr. Rogelio Bustamante, Procurador General.

Acuerdo Nº 9.—Ministerio Público; Procuraduría General de Pobres: San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Procurador General de Pobres, en uso de sus facultades Constitucionales, ACUERDA: Asignar a esta Procuraduría General y durante el tiempo comprendido del día primero de enero al 31 de diciembre del corriente año, para atender los Suministros de útiles de Escritorio y Menudos de esta misma dependencia las cuotas mensuales, de conformidad con el detalle siguiente:

55—11—13—20—02: .... ₡ 20.00
55—11—13—20—03: .... " 280.00

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día primero de enero del corriente año.— Comuníquese a la Corte de Cuentas de la República y publíquese en el Diario Oficial. R. BUSTAMANTE. Dr. Rogelio Bustamante, Procurador General.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RAMO DE GOBERNACION

Acuerdo Nº 64. Palacio Nacional: San Salvador, 14 de enero de 1955.

A propuesta de la Dirección General de Correos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal de empleados de las Oficinas Postales de Tercero y Cuarto Orden de la República, en la forma siguiente y conforme a la Ley Permanente de Salarios:

TERCER ORDEN

DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN

San José El Naranjo.

69 — 1) Administrador, señor Isaac Dolores Pichinte.
71 — 1) Cartero, señor Fidel Santos Linares.

San Pedro Puxtla.

69 — 2) Administrador, señor Antonio Mendoza.
71 — 2) Cartero, señor Francisco Antonio Ayala.

El Refugio.

69 — 3) Administrador, señor Jorge Efraín Zavaleta.
71 — 3) Cartero, señor José Manuel Mancía.

Tacuba.

69 — 4) Administrador, señor Fernando Mirasol.
71 — 4) Cartero, señor José Lima.

Jujutla.

69 — 5) Administrador, señor Marcial Valencia.
71 — 5) Cartero, señor Hernán Bautista Vásquez.

Guaymango.

69 — 6) Administrador, señor Antonio Orellana, en lugar del señor José Rivas Rodas, que se jubiló. (Imp. Timbres ₡ 2.00).
71 — 6) Cartero, señor César Ricardo Bazán.

San Lorenzo.

69 — 7) Administrador, señor Angel María Guerra.
71 — 7) Cartero, señor Angel Castro.

San Francisco Menéndez.

69 — 8) Administrador, señor Federico Humberto Melgar.
71 — 8) Cartero, señor Raúl Antonio Zavaleta.

Las Chinamas.

69 — 9) Administrador, señor Teodoro Romero.
71 — 9) Cartero, señor José Luis Portillo Bonito.

DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO

Azacualpa.

69 — 10) Administrador, señor Rafael Navarrete.
71 — 10) Cartero, señor Francisco Gil.

70 — 1) Administrador Cotizador Suplente, señor Enrique Santos Mejía.
72 — 1) Cartero Cotizador Suplente, señor Pedro Alberto Arévalo.

Concepción Quezaltepeque.

69 — 11) Administrador, señor Vicente Mártir López.
71 — 11) Cartero, señor Manuel Jacobo.

Los Ranchos.

69 — 12) Administrador, señor Miguel Angel Cubías.
71 — 12) Cartero, señor José Elías Rauda.

San Luis del Carmen.

69 — 13) Administrador, señora Lina del Carmen Alas de Alfaro.
71 — 13) Cartero, señor Bartolo Figueroa.

San Francisco Morazán.

69 — 14) Administrador, señorita Julia Bernarda Chacón.
71 — 14) Cartero, señor Juan Saúl Romero.

Potonico.

69 — 15) Administrador, Sra. Francisca García de Orellana.
71 — 15) Cartero, señor Jesús Díaz.

DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO

San Francisco Lempa.

69 — 16) Administrador, señora Victoria de Rodríguez.
71 — 16) Cartero, señor Rafael Melgar.

La Reina

69 — 17) Administrador, señor Romeo Rodríguez.
71 — 17) Cartero, señor Eugenio Alberto Salvador.

La Palma

69 — 18) Administrador, señor José María Funes.
71 — 18) Cartero, señor José Funes.

Ojos de Agua

69 — 19) Administrador, señor Félix Ortega.
71 — 19) Cartero, señor Daniel Alberto.

Arcatao

69 — 20) Administrador, señor Juan Recinos Menjívar.
71 — 20) Cartero, señor Fernando Romero.

Citalá

69 — 21) Administrador, señor Adán Hernández, en lugar del señor José Salvador Brito, que se jubiló. (Imp. Timbres ₡ 2.00).
71 — 21) Cartero, señor Juventino Edmundo Brito.

San Ignacio

69 — 22) Administrador, señor Marcial Murcia.
71 — 22) Cartero, señor Tránsito Mardoqueo Ramírez.

El Paraíso

69 — 23) Administrador, señor Rubén Anaya Galán.
71 — 23) Cartero, señor José Rolando Alvarenga.

San Fernando

69 — 24) Administrador, señor Francisco Noé Arévalo.
71 — 24) Cartero, señor José Tulio López.

Agua Caliente

69 — 25) Administrador, señor José Isabel Oliva.
71 — 25) Cartero, señor Alfonso Serrano Rivas.

Cancasqué.

69 — 26) Administrador, señor Héctor Napoleón Romero.
71 — 26) Cartero, señor Salomón Arévalo.

San Miguel de Mercedes

69 — 27) Administrador, señor José Concepción Ramírez.
71 — 27) Cartero, señor Benito Jesús Hernández.

Nombre de Jesús

69 — 28) Administrador, señor José Oscar Rodríguez.
71 — 28) Cartero, señor Edmundo Monge.

Comalapa

69 — 29) Administrador, Señorita Antonia Calderón.
71 — 29) Cartero, señor David Fuentes López.

Las Flores

69 — 30) Administrador, señor Nicolás Menjívar Hernández.
71 — 30) Cartero, señor Santos Melgar.

La Laguna

69 — 31) Administrador, señora Julia Menjívar de Gutiérrez.
71 — 31) Cartero, señor Esteban Díaz.

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN

Oratorio de Concepción

69 — 32) Administrador, señor Rodolfo Lizano Herrera.
71 — 32) Cartero, señor Valeriano Hernández.

San Ramón

69 — 33) Administrador, señora Graciela Guillén de Olano.
71 — 33) Cartero, señor Fernando López.

Perulapía

69 — 34) Administrador, señora Mercedes Torres de Martínez.
71 — 34) Cartero, señor César Martínez Gomez.

Santa Cruz Michapa

69 — 35) Administrador, señor Atilio Machuca.
71 — 35) Cartero, señor Orlando Vásquez.

Candelaria

69 — 36) Administrador, señor Jacinto Rodolfo Rodríguez, en lugar del señor Manuel Valdez. (Imp. Timbres ₡ 2.00).
71 — 36) Cartero, señor Julio Alberto Sánchez, en lugar del señor José Francisco Avelar, que renunció.

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN

San Cristóbal

69 — 37) Administrador, señor José Maximiliano Olano.
71 — 37) Cartero, señor Ciriaco Rivas.

Santa Cruz Analquito

69 — 38) Administrador, señor René Adalberto Aguillón.
71 — 38) Cartero, señor José Zoilo Abrego.

El Carmen

69 — 39) Administrador, señor Lucas González.
71 — 39) Cartero, señor Francisco López Sánchez.

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Huizúcar

69 — 40) Administrador, señor Ambrosio Ramírez.
71 — 40) Cartero, señor Rafael Gómez.

La Ceiba

69 — 41) Administrador, señor Mario Casariego.
71 — 41) Cartero, señor Alberto Cárcamo.

Ateos

69 — 42) Administrador, señor Pedro Zelaya.
71 — 42) Cartero, señor Emilio Arévalo.

Tamanique

69 — 43) Administrador, señor José Antonio Hernández.
71 — 43) Cartero, señor Esteban Ibarra.

Chiltiupán

69 — 44) Administrador, señor José Aníbal Mejía.
71 — 44) Cartero, señor Miguel Angel Díaz, en lugar del señor German Atilio Platero, que renunció.

Colón

69 — 45) Administrador, señor Candelario Elpidio Díaz.
71 — 45) Cartero, señor José Ricardo Aparicio.

San José Villanueva

69 — 46) Administrador, señor Marcos Gómez.
71 — 46) Cartero, señor Luis Velado.

Zaragoza

69 — 47) Administrador, Sr. Domingo Almendares.
71 — 47) Cartero, señor Mario Renderos.

Tacachico

69 — 48) Administrador, señor José de Jesús Vásquez.
71 — 48) Cartero, señor José Adán Funes.

Talnique

69 — 49) Administrador, señor Francisco Valdez Torres.
71 — 49) Cartero, señor Gilberto Melgar.

Sacacoyo

69 — 50) Administrador, señor José Maximiliano Castro.
71 — 50) Cartero, señor Estanislao Sánchez.

San Matías

69 — 51) Administrador, señorita Hortensia Rico.
71 — 51) Cartero, señor Salvador Folgar.

DEPARTAMENTO DE MORAZAN

El Rosario

69 — 52) Administrador, señor Miguel Angel Villalobos.
71 — 52) Cartero, señor Benedicto Velásquez.

Torola

69 — 53) Administrador, señor Joaquín Alvarenga López.
71 — 53) Cartero, señor José Heriberto Ortiz.

San Carlos

69 — 54) Administrador, señorita Blanca Emelina Vásquez.
71 — 54) Cartero, señor Cristóbal Vásquez.

Osicala

69 — 55) Administrador, señor Ramón Avila.
71 — 55) Cartero, señor Matías Ventura, en lugar del señor Jesús Antonio Chacón, que abandonó el empleo.

Jocoaitique

69 — 56) Administrador, señor Saúl Romelio Chica.
71 — 56) Cartero, señor Francisco Membreño.

DEPARTAMENTO DE MORAZAN

Corinto.

69 — 57) Administrador, señor Manuel Antonio Sandoval.
71 — 57) Cartero, señor Félix Meléndez.

Sociedad.

69 — 58) Administrador, señor Juan Antonio Flores.
71 — 58) Cartero, señor Pedro Gutiérrez.

Yamabal.

69 — 59) Administrador, señor Rómulo Soto.
71 — 59) Cartero, señor Felipe Soto.

Cacaopera.

69 — 60) Administrador, señor Serapio Reyes.
71 — 60) Cartero, señor Gregorio Fuentes.

Delicias de Concepción.

69 — 61) Administrador, señor Tránsito Ortez.
71 — 61) Cartero, señor Amadeo Rodríguez.

San Fernando.

69 — 62) Administrador, señor Fulgencio Viera.
71 — 62) Cartero, señor José Bartolomé Hernández.

Joateca.

69 — 63) Administrador, señor Manuel de Jesús Villatoro.
71 — 63) Cartero, señor Leopoldo Díaz.

Chilanga.

69 — 64) Administrador, señor José Celestino Vásquez.
71 — 64) Cartero, señor Mario Vásquez Martínez.

Meanguera.

69 — 65) Administrador, señor Rubén Amaya.
71 — 65) Cartero, señor Felícito Martínez, en lugar del señor Mateo López, que renunció.

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL

Lolotique.

69 — 66) Administrador, señorita Fidelina Martínez.
71 — 66) Cartero, señor Juan Francisco Meza.
70 — 2) Administrador Cotizador Suplente, señor Reynaldo Vega Portillo.
72 — 2) Cartero Cotizador Suplente, señor Miguel Salvador Saravia.

Nueva Guadalupe.

69 — 67) Administrador, señorita Virginia de la Paz Díaz.
71 — 67) Cartero, señor Wences García.

San Jorge.

69 — 68) Administrador, señor José Angel Quintanilla, en lugar del señor Salvador Roldán, a quien se retira por deficiencia en el servicio. (Imp. Timbres ₡ 2.00).
71 — 68) Cartero, señor Pablo Plutarco Valenzuela, en lugar del señor Julio Quintanilla, a quien se retira por faltas graves en el servicio.

San Luis de la Reina.

69 — 69) Administrador, señor Agustín Henríquez.
71 — 69) Cartero, señor Rodolfo Moreno.

Mineral El Potosí.

69 — 70) Administrador, señor José Antonio Fuentes.
71 — 70) Cartero, señor Silvio Castillo Salgado.

Comacarán.

69 — 71) Administrador, señor Manuel Amaya Revelo.
71 — 71) Cartero, señor Francisco Arturo Almendares.

Sesori.

69 — 72) Administrador, señor José Antonio Flores.
71 — 72) Cartero, señor Heriberto Antonio Montoya.

Chapeltique.

69 — 73) Administrador, señor Miguel Angel Guevara.
71 — 73) Cartero, señor Israel Hernández.

Quelepa.

69 — 74) Administrador, señor Francisco Antonio Ulloa.
71 — 74) Cartero, señor Manuel Trejo.

Moncagua.

69 — 75) Administrador, señor Elías Nativí, en lugar del señor Julio César Cuevas (Imp. Timbres ₡ 2.00).
71 — 75) Cartero, señor Juan Ayala.

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL

Uluazapa.

69 — 76) Administrador, señor Gamaliel Martínez.
71 — 76) Cartero, señor Hugo Salvador Bonilla.

Nuevo Edén de San Juan.

69 — 77) Administrador, señor Mariano Guevara.
71 — 77) Cartero, señor Alfonso Zelaya.

San Rafael.

69 — 78) Administrador, señor Fernando Lizama Salinas.
71 — 78) Cartero, señor Justiniano Montano.

Carolina.

69 — 79) Administrador, señor Napoleón Velis.
71 — 79) Cartero, señor Emeterio Rivera.

Chirilagua.

69 — 80) Administrador, señor Gregorio Meléndez.
71 — 80) Cartero, señor Rafael Campos.

San Gerardo.

69 — 81) Administrador, señor Raúl Antonio Amaya.
71 — 81) Cartero, señor Alfredo Romero.

San Antonio El Mosco.

69 — 82) Administrador, señor Concepción Ventura.
71 — 82) Cartero, señor Catalino Guevara.

DEPARTAMENTO DE SANTA ANA

Aldea de San Antonio.

69 — 83) Administrador, señor José Ezequiel Marcia.
71 — 83) Cartero, señor Roberto Canizales Zelidón.

Texistepeque.

69 — 84) Administrador, señor Luis Alonso Lazo, en lugar del señor René Oscar Azahar. (Imp. Timbres ₡ 2.00).
71 — 84) Cartero, señor Guillermo Próspero Guzmán.

Santiago de la Frontera.

69 — 85) Administrador, señor Ramón Jereda, en lugar del señor Felipe Corona, que pasa a otro puesto.
71 — 85) Cartero, señor José Luis López.

San Sebastián Salitrillo.

69 — 86) Administrador, señor Carlos Rivera Presidente.
71 — 86) Cartero, señor Carlos Humberto Marroquín Mendoza.

El Porvenir.

69 — 87) Administrador, señor José Augusto Viscarra.
71 — 87) Cartero, señor Jorge Alberto Agreda.

Candelaria de la Frontera.

69 — 88) Administrador, señor Oscar Rivas Rodas.
71 — 88) Cartero, señor Ricardo Díaz Martínez.

El Coco.

69 — 89) Administrador, señor Tomás Hernández Guerra.
71 — 89) Cartero, señor Silvestre Calderón.

La Virgen.

69 — 90) Administrador, señor Heriberto Pineda.
71 — 90) Cartero, señor Bernabé Guerra Monroy.

Las Cruces.

69 — 91) Administrador, señor Juan Paz Monge.
71 — 91) Cartero, señor Atilio Armando Miranda.

San Cristóbal Frontera.

(Paraje Galán)

69 — 92) Administrador, señor Antonio Martínez Cortez.
71 — 92) Cartero, señor Julio Tránsito Ordóñez.

San Gerónimo.

69 — 93) Administrador, señor Domingo Aguilar Brito.
71 — 93) Cartero, señor Antonio Lemus.

San Antonio Pajonal.

69 — 94) Administrador, señor Felipe Corona, en lugar del señor Ramón Jereda, que pasa a otro puesto.
71 — 94) Cartero, señor Marco Tulio Deras.

Santa Rosa Guachipilín.

69 — 95) Administrador, señorita María Teresa Morán.
71 — 95) Cartero, señor Alfonso Guevara.

Sucursal de Santa Ana.

69 — 96) Administrador, señor Carlos Humberto Pichinte Alvarado.
71 — 96) Cartero, señor Jorge Alberto Magaña.

DEPARTAMENTO DE SONSONATE

Barrio El Angel.

69 — 97) Administrador, señor Víctor Manuel Lara.
71 — 97) Cartero, señor Rafael Rivas.

Cuisnahuat.

69 — 98) Administrador, señor Arcadio Martínez Flores.
71 — 98) Cartero, señor Sebastián Coreto, en lugar del señor Lorenzo Antonio Ramírez, a quien se retira por motivos de ebriedad.

Santo Domingo de Guzmán.

69 — 99) Administrador, señor Octaviano García.
71 — 99) Cartero, señor José Domingo Cabrera.

Santa Catarina Masahuat.

69 — 100) Administrador, señor Pedro Antonio García.
71 — 100) Cartero, señor Alfredo Garzona.

Ishuatán.

69 — 101) Administrador, señor Federico Rodríguez Granados.
71 — 101) Cartero, señor Jesús Bonifacio.

Salcoatitán.

69 — 102) Administrador, señor Carlos Muñoz López.
71 — 102) Cartero, señor Israel Hernández.

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

San Lorenzo.

69 — 103) Administrador, señor José Humberto Navarrete.
71 — 103) Cartero, señor Domingo Aguilar.

Santo Domingo.

69 — 104) Administrador, señor Rafael Atilio Melgar.
71 — 104) Cartero, señor Efraín Lorenzo Lozano.

Guadalupe.

69 — 105) Administrador, señor José María López.
71 — 105) Cartero, señor Pedro Rodríguez Salinas.

San Esteban.

69 — 106) Administrador, señor Leonidas Alfaro.
71 — 106) Cartero, señor Luis Alonso Huezo.

Verapaz.

69 — 107) Administrador, señor José Hoyos Navarrete.
71 — 107) Cartero, señor Raúl Callejas.

Santa Clara.

69 — 108) Administrador, señor René Flores.
71 — 108) Cartero, señor Lisandro Flores.

San Ildefonso.

69 — 109) Administrador, señor Mariano Quezada.
71 — 109) Cartero, señor Oscar René Benites Marcia.

Nuevo Tepetitán.

69 — 110) Administrador, señor Romualdo Serrano.
71 — 110) Cartero, señor Genaro de Jesús Urquilla Quintanilla.

DEPARTAMENTO DE CABAÑAS

San Isidro.

69 — 111) Administrador, señor José Antonio Rivera.
71 — 111) Cartero, señor Francisco Alonso Romero.

Tejutepeque.

69 — 112) Administrador, señorita Carlota Aminta Menjívar Echeverría.
71 — 112) Cartero, señor Jesús Fidel Escobar.

Victoria.

69 — 113) Administrador, señor Gonzalo Martínez Escalante.
71 — 113) Cartero, señor Manuel de Jesús Campos.

Dolores.

69 — 114) Administrador, señor Luis Fórtiz.
71 — 114) Cartero, señor Candelario Rodríguez.

Cinquera.

69 — 115) Administrador, señora Ana de Hernández.
71 — 115) Cartero, señor Ursulo Amparo Fuentes.

Jutiapa.

69 — 116) Administrador, señor Marcos Martínez.
71 — 116) Cartero, señor Guadalupe Guillén.

DEPARTAMENTO DE USULUTAN

Jucuarán.

69 — 117) Administrador, señorita Laura Meléndez.
71 — 117) Cartero, señor Salvador Amaya.

San Francisco Javier.

69 — 118) Administrador, señora Chinda Grimaldi de Palomo.
71 — 118) Cartero, señor Gonzalo López.

Ereguayquín.

69 — 119) Administrador, señora Mesalina Antonia García de Guerrero.
71 — 119) Cartero, señor Claudio García.

Santa María.

69 — 120) Administrador, señor Gregorio Turcios.
71 — 120) Cartero, señor Juan Antonio Flores.

Concepción Batres.

69 — 121) Administrador, señor José Atilio Portillo.
71 — 121) Cartero, señor José Martínez.

Alegría.

69 — 122) Administrador, señor José García.
71 — 122) Cartero, señor Rafael Antonio González Saravia.

Tecapán.

69 — 123) Administrador, señor Héber Espinoza.
71 — 123) Cartero, señor Salomón Aguilar Morales.

Puerto El Triunfo.

69 — 124) Administrador, señor Francisco Absalón Osegueda.
71 — 124) Cartero, señor Celestino Paz Quinteros.

Nueva Granada.

69 — 125) Administrador, señor Gregorio Martínez.
71 — 125) Cartero, señor José Almendares.

Mercedes Umaña.

69 — 126) Administrador, señor Daniel Elías Cárdenas.
71 — 126) Cartero, señor Carlos Alberto Alvarado.

Pueblo El Triunfo.

69 — 127) Administrador, señor José Raúl Alvarado.
71 — 127) Cartero, señor César Fidel Lemus

DEPARTAMENTO DE LA PAZ

San Juan Tepezontes.

69 — 128) Administrador, señor Francisco Herrera Reales.
71 — 128) Cartero, señor Manuel Antonio Vásquez.
72 — 3) Cartero Cotizador Suplente. (Vacante).

San Rafael Obrajuelo.

69 — 129) Administrador, señorita Reyna del Carmen Alfonso.
71 — 129) Cartero, señor Andrés Alfonso.

Cuyultitán.

69 — 130) Administrador, señorita María Cruz Vega.
71 — 130) Cartero, señor Eduardo Domingo Mejía, en lugar del señor Rafael Amaya, a quien se retira por motivos de reorganización.

San Antonio Masahuat.

69 — 131) Administrador, señorita Albertina López González.
71 — 131) Cartero, señor Manuel Antonio Hernández.

San Francisco Chinameca.

69 — 132) Administrador, señorita María Esperanza Mejía.
71 — 132) Cartero, señor Francisco Martínez.

San Miguel Tepezontes.

69 — 133) Administrador, señor Carlos Acevedo Ortiz.
71 — 133) Cartero, señor Gilberto Aníbal Peña Bonilla.

San Juan Talpa.

69 — 134) Administrador, señor Juan Ramón Urbano.
71 — 134) Cartero, señor Julián Santos.

San Juan Nonualco.

69 — 135) Administrador, señor Juan Francisco Barahona.
71 — 135) Cartero, señor José Afrodicio Córdova Orantes.

La Herradura.

69 — 136) Administrador, señor Víctor Manuel Fuentes.
71 — 136) Cartero, señor Manuel Carranza Cubías.

Jerusalén.

69 — 137) Administrador, señor José Arias Molina.
71 — 137) Cartero, señor Oscar Echeverría.

Olocuilta.

69 — 138) Administrador, señor Raúl Argueta Morales.
71 — 138) Cartero, señor Tránsito Funes.